DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y PRUEBAS PARACLÍNICAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ Y LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el servicio descrito en el objeto contractual del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el servicio que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

1. - Aspectos generales.
2. - Estudio de la oferta.
3. - Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SECTOR

La prestación del servicio objeto del presente proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional, identificando el código de actividades económicas CIIU para lo cual se relaciona a continuación:

Clasificación industrial internacional de todas las actividades económicas de acuerdo a lo siguiente:

Sección Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social

División 86 Actividades de atención de la salud humana.

Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.

También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

Este grupo comprende las actividades de medicina general, especializada y odontológica prestada por médicos, odontólogos, paramédicos y auxiliares a pacientes, como atención ambulatoria. Pueden llevarse a cabo en consultorios

privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

- 862 Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación.
- **8621** Actividades de la práctica médica, sin internación.

En este sentido, la necesidad institucional puede ser atendida por proveedores dedicados a la prestación de estos servicios (IPS o entidad especializada en salud ocupacional).

1.2. ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras Actividades de servicios (mantenimientos, etc.) Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la

economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y de acuerdo con la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector **TERCIARIO O DE SERVICIOS** que es el sector que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo y que incluye todas las actividades económicas de un país relacionadas en este sub-sector que no produce una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc., dentro del cual se permite la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales y pruebas paraclínicas complementarias para los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

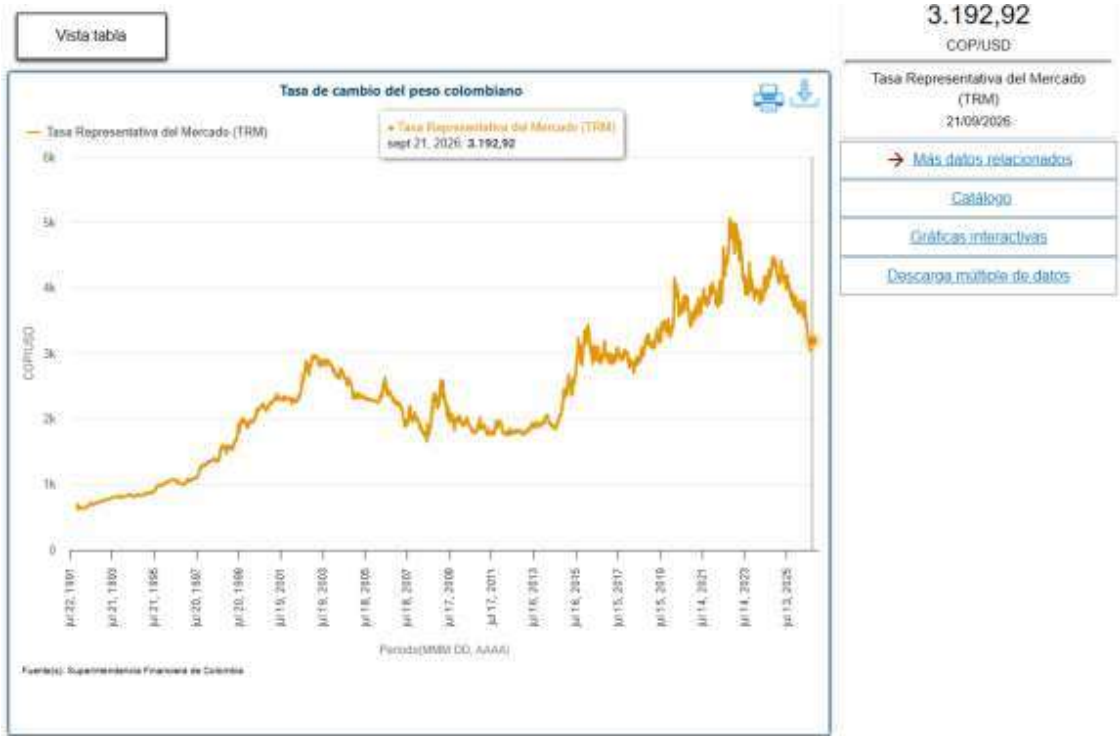
Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc.). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

1.2.1 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

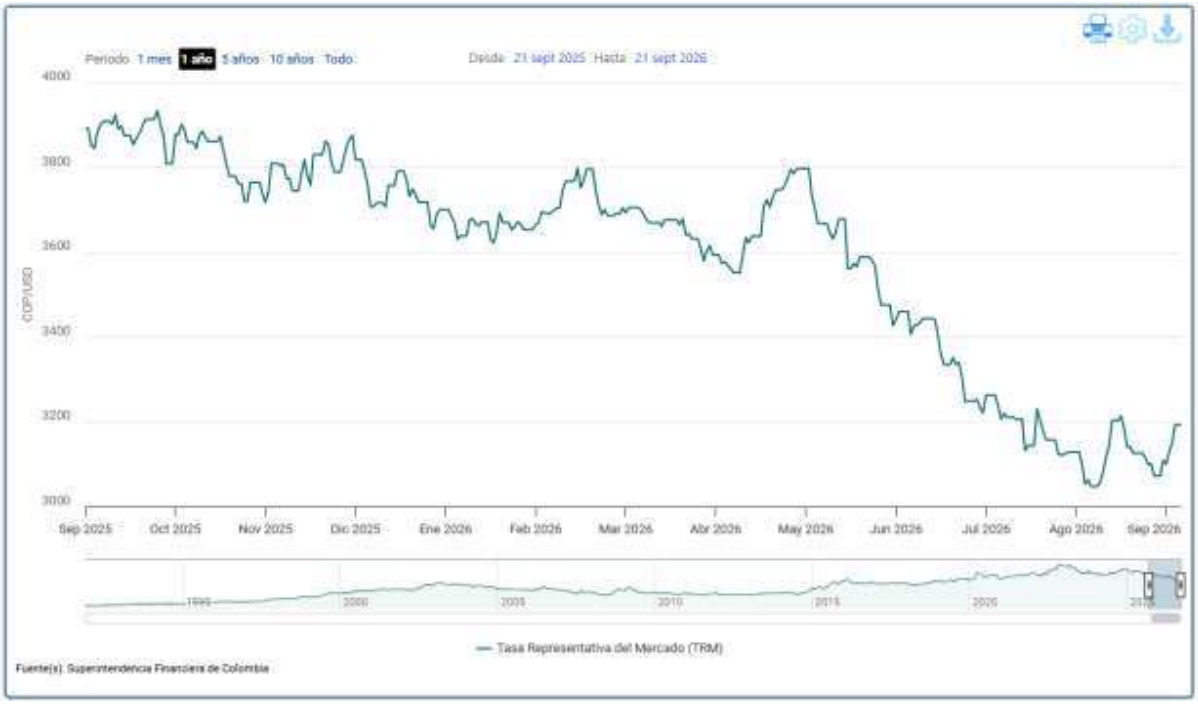
La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas" (Página del Banco de la República de Colombia).

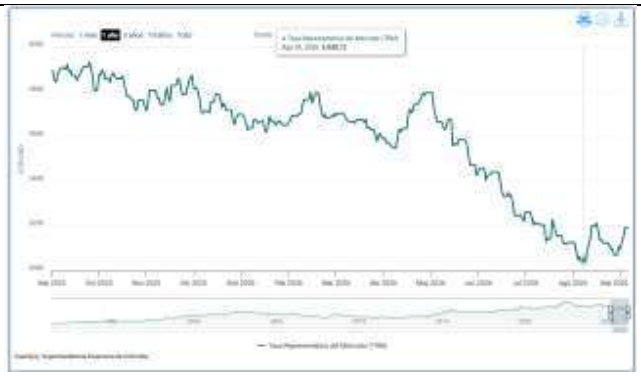
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior".

1.2.1.1.TRM 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026



1.2.1.2.COMPORTAMIENTO TRM DEL 21 DE SEPTIEMBRE 2025 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026



TRM ALTA	TRM BAJA
	

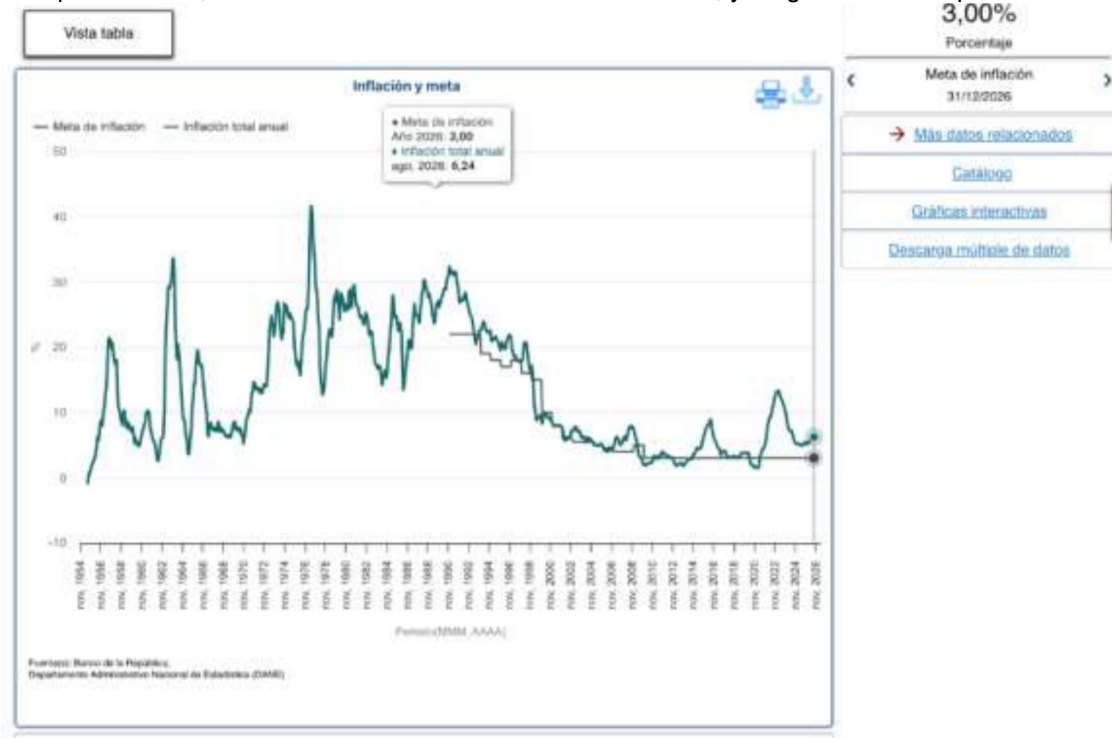
Se evidencia que la fluctuación del dólar en el último año ha sido significativa; por ello es necesario revisar el comportamiento de la tasa representativa del mercado durante el último año analizando los valores extremos durante el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2025 al 21 de septiembre de 2026, es así que durante este periodo, se observa que el valor más alto en la TRM fue en el mes de octubre de 2025 por valor de ($3.933,31) y la tasa representativa más baja fue el 24 de agosto de los corrientes ($3.048,12), esta información solo corresponde a las dos variables analizadas con las tasas representativas del mercado certificadas por la Superfinanciera de Colombia, como se puede observar en las gráficas anteriores del periodo analizado la TRM se encuentra rozando la barrera de los TRES MIL CIEN PESOS ($3.100,00) MCTE.

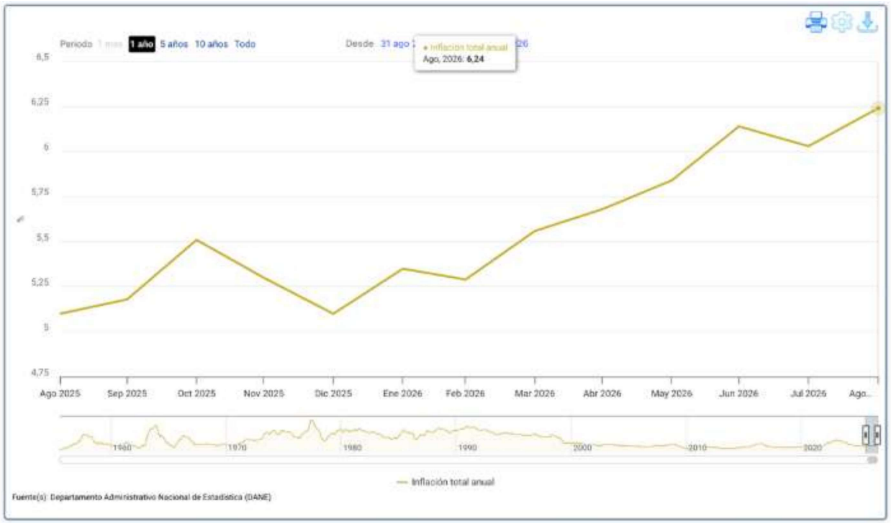
Lo anterior, muestra que la TRM tiene una tendencia a la baja en el valor del dólar frente al peso colombiano, sin embargo, teniendo en cuenta esté indicador económico su volatilidad depende de situaciones económicas, políticas, sociales, ambientales, entre otras y, el comportamiento actual del mismo es susceptible de modificarse en cualquier momento.

Así mismo, es necesario advertir que los oferentes deben establecer mecanismos económicos para presentar sus ofertas en búsqueda de minimizar el riesgo por la variación de la tasa de cambio.

1.2.2. INFLACIÓN

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.





Durante el segundo trimestre de 2026 la inflación continuó aumentando y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un alto nivel de gasto de los hogares y del sector público, y aumentos en los precios de los alimentos. Al mismo tiempo, la economía colombiana registró un mayor crecimiento, explicado principalmente por el consumo y la inversión en maquinaria y equipo. Las expectativas de inflación permanecen elevadas y los niveles de gasto continúan siendo superiores a los que la economía puede sostener sin generar mayores presiones inflacionarias. En lo que resta de 2026 los precios seguirían aumentando su ritmo de crecimiento para moderarse gradualmente en 2027. En este entorno, el Banco de la República mantiene su compromiso de adoptar las medidas necesarias para el retorno gradual de la inflación a la meta del 3 %.

1.2.2.1.INFLACIÓN ANUAL

La inflación continuó aumentando durante el segundo trimestre del año y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un consumo dinámico y algunas dificultades en la oferta que afectaron, principalmente, a los precios de los alimentos. Hacia adelante, se espera estos factores continúen presionando los precios en lo que resta de 2026 y que se moderen gradualmente durante 2027.

1. En junio los precios crecieron a un ritmo anual (6,1 %) superior al observado en marzo (5,6 %). Este comportamiento también se registró para los componentes menos volátiles de la canasta del consumidor (sin alimentos ni regulados). Con esto, la inflación continuó alejándose de la meta del 3 %.

2. El mayor ritmo de aumento de los precios estuvo asociado a incrementos significativos en salarios y otros costos laborales, un gasto en la economía que continúa fuerte, y factores que afectaron la oferta agrícola, debido a efectos rezagados de las lluvias sobre las cosechas, paros y mayores costos de producción.

3. Algunos factores ayudaron a moderar estas presiones, entre ellos el fortalecimiento reciente del peso frente al dólar y menores aumentos en los precios de las comidas fuera del hogar.

4. Las proyecciones del equipo técnico indican que la inflación continuaría aumentando en lo que resta de 2026. Esto se explica por el efecto de los mayores costos laborales, incrementos esperados en los precios de los alimentos, los posibles efectos del fenómeno de El Niño, los aumentos en algunos servicios públicos y el continuo dinamismo del gasto de los hogares. A partir de 2027 los aumentos de precios comenzarían a moderarse y se irían acercando al 3 % en los próximos dos años, en parte como resultado de las acciones de política del Banco de la República.

5. Las anteriores proyecciones están sujetas a una alta incertidumbre. Entre los principales factores que podrían afectar la evolución de los precios se encuentran las condiciones climáticas, los conflictos internacionales, la evolución y perspectivas de la política fiscal, y los cambios en algunos precios regulados como la gasolina y la energía.

1.2.2.2. PROYECCIONES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

La economía colombiana aumentó su crecimiento en el primer trimestre de 2026, impulsada, principalmente, por el mayor gasto de los hogares y del sector público, y la inversión en maquinaria y equipo. Aunque la economía seguiría creciendo durante los próximos trimestres, se espera que ese crecimiento sea más moderado que el observado recientemente. Esto se debe, en parte, a un menor dinamismo de los factores que habrían dado empuje a la actividad económica en los últimos meses, en un contexto donde persisten distintos elementos de incertidumbre tanto en el país como en el exterior.

1. Durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana creció un 2,2 % anual, reflejo del buen desempeño del consumo, tanto privado como público, y de algunos componentes de la inversión (maquinaria y equipo).

2. El gasto de los hogares siguió mostrando un comportamiento favorable, especialmente en la compra de bienes durables como vehículos, motocicletas, computadores y electrodomésticos.

3. La inversión aumentó gracias a una mayor compra de maquinaria y equipo, aunque la actividad de construcción continuó mostrando debilidad.

4. El mercado laboral mantuvo un comportamiento positivo, con más personas ocupadas y una tasa de desocupación que se situó en niveles históricamente bajos.

5. La actividad económica continuaría creciendo en 2026 y 2027, pero a un ritmo más moderado, impulsada por unas condiciones de precios externos favorables, la recuperación gradual de la inversión, especialmente en infraestructura, y el aporte del turismo extranjero.

6. La economía colombiana continúa enfrentando mucha incertidumbre relacionada con la situación internacional, las condiciones fiscales del país y posibles eventos climáticos que afecten la producción.

1.2.2.3.TASA DE INTERES DE POLITICA

La Junta Directiva del Banco de la República mantiene su compromiso de lograr que la inflación vuelva gradualmente a la meta del 3 %. Este objetivo es especialmente importante en un momento en el que los precios crecen un ritmo elevado y el gasto de hogares y Gobierno sigue aumentando por encima de lo que sería sostenible.

1. La inflación subió y permanece muy por encima de la meta.

2. La economía y el mercado laboral continúan mostrando un comportamiento dinámico. Esto favorece el crecimiento del gasto y puede contribuir a que los precios continúen aumentando a un ritmo elevado.

3. La incertidumbre sobre los factores que afectarán los precios y la actividad económica en el futuro es muy grande. En particular, se destacan los factores de riesgo relacionados con los eventos climáticos (la fortaleza y duración de los efectos de un fenómeno de El Niño), la situación internacional y la política fiscal interna.

4. Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, la Junta Directiva decidió en su reunión de junio incrementar en 75 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria y en julio mantuvo una postura contractiva, dejando la tasa en 12,0 %.

5. Futuras acciones de política dependerán de la nueva información sobre los precios, la actividad económica y de la evolución de los factores de riesgo señalados.

6. Con esta decisión, el Banco busca contribuir a que la inflación disminuya gradualmente hacia la meta del 3 % en un tiempo razonable.

1.2.2.4.INFORME DE POLITICA MONETARIA – JULIO DE 2026 / BANCO DE LA REPUBLICA

De acuerdo con el mandato constitucional, el Banco de la República debe “velar por mantener el poder adquisitivo de la moneda, en coordinación con la política económica general”. Para cumplir con este mandato, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) adoptó como estrategia un esquema flexible de inflación objetivo, en el cual las acciones de política monetaria (PM) buscan conducir la inflación a una meta puntual y alcanzar el nivel máximo sostenible del producto y del empleo.

La flexibilidad del esquema le permite a la JDBR mantener un balance apropiado entre el logro de la meta de inflación y el propósito de suavizar las fluctuaciones del producto y el empleo alrededor de su senda sostenible. La JDBR estableció una meta de inflación del 3%, planteada sobre la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC). En el corto plazo la inflación puede ser afectada por factores que están fuera del control de la PM, como por ejemplo cambios en los precios de los alimentos debido a fenómenos climáticos. Para incorporar lo anterior, la JDBR anuncia, junto con la meta, un rango de ±1 punto porcentual (3 ±1 pp), el cual no es un objetivo de la PM, pero refleja el hecho de que la inflación puede fluctuar alrededor de la meta, sin pretender que sea siempre igual al 3%.

El principal instrumento que tiene la JDBR para el control de la inflación es la tasa de interés de política (tasa repo a un día o tasa de interés de referencia). Dado que las acciones de PM toman tiempo en tener un efecto completo sobre la

economía y la inflación, para fijar su valor la JDBR evalúa el pronóstico y las expectativas de la inflación frente a la meta, así como el estado actual y las perspectivas sobre la evolución de la economía.

La JDBR se reúne una vez al mes, pero solo en ocho meses sesiona de forma ordinaria para tomar decisiones de PM (enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre). En los cuatro meses restantes (febrero, mayo, agosto y noviembre) no se toman, en principio, decisiones de este tipo. Al finalizar las Juntas donde se toman decisiones de PM, se publica un comunicado y se hace una rueda de prensa a cargo del gerente general del Banco y el ministro de Hacienda. El tercer día hábil siguiente a la reunión se publican las minutas de la Junta, donde se describen las posturas que llevaron a adoptar la decisión. Adicionalmente, el segundo día hábil siguiente a las Juntas de enero, abril, julio y octubre, se publica el Informe de Política Monetaria (IPM) realizado por el equipo técnico del Banco. El cuarto día hábil siguiente a la Junta el gerente técnico del Banco presenta el IPM. Este esquema de comunicación busca entregar información relevante y actualizada que contribuya a la toma de mejores decisiones por parte de los agentes de la economía.[1]

1.2.2.5. RESUMEN GRÁFICO

INFLACIÓN







CRECIMIENTO ECONÓMICO







[1] Banco de la República. (2026, 5 de agosto). *Informe de política monetaria: julio de 2026*. Banco de la República. https://repositorio.banrep.gov.co/items/b6bafcfe-7e41-483c-a1fa-d5c5c9887354

TASA DE INTERES DE POLITICA MONETARIA





1.2.3. IPC (Indice de Precios al Consumidor)

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

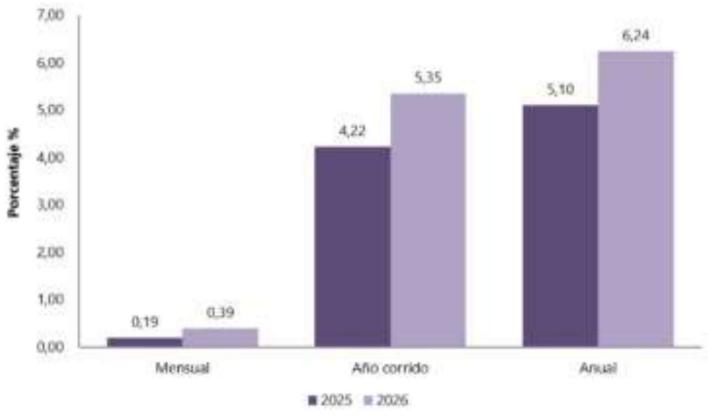
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



1.2.3.1. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

1.2.3.2.VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

1.2.3.3.RESULTADOS AÑO CORRIDO

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

1.2.3.4.RESULTADO ANUAL

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.[2]

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, agosto). *Índice de Precios al Consumidor (IPC). Boletín técnico, julio de 2026*. DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/comunicados-y-boletines/indice-de-precios-y-costos/ipc

1.2.4. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de la última década en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2013	$ 19.650	$ 589.500	4,02
2014	$ 20.533,33	$ 616.000	4,50
2015	$ 21.478,33	$ 644.350	4,60
2016	$ 22.981,83	$ 689.455	7,00
2017	$ 24.590,57	$ 737.717	7,00
2018	$ 26.041,40	$ 781.242	5,90
2019	$ 27.603,87	$ 828.116	6,00
2020	$ 29.260,10	$ 877.803	6,00
2021	$ 30.284,20	$ 908.526	3,50
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000	10,07
2023	$ 38.666,67	$ 1.160.00,00	16,00
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	12,07
2025	$ 47.450,00	$ 1.423.500,00	9,50
2026	$58.363.50	$1.750.905,00	23

El aumento significativo, como el incremento del **23%** fijado para 2026 en Colombia, generan expectativas de mayor inflación, lo que puede obligar a los bancos centrales a mantener tasas de interés altas por más tiempo.

Se estima que ajustes desproporcionados pueden elevar la tasa de desempleo (proyectada hacia el **10,2%** tras el último ajuste) y desplazar trabajadores hacia la informalidad, donde los ingresos no están protegidos por el salario mínimo legal.

Este aumento en el salario mínimo para el año 2026, influye en los costos fijos del personal que la empresa pone a disposición para gestionar todos los procesos administrativos, especializados, para el cumplimiento de las actividades relacionadas en el presente proceso en cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Por lo tanto, el incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y de los costos laborales asociados tiene una incidencia directa en la estructura de costos del presente proceso contractual, debido a que la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales y pruebas paraclínicas depende principalmente del recurso humano especializado y del personal asistencial.

Los prestadores del servicio deben contar con médicos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo, médicos generales, bacteriólogos, auxiliares de enfermería, personal administrativo y demás profesionales requeridos para la ejecución del contrato. El aumento anual del salario mínimo y de los demás costos laborales, como los aportes al Sistema de Seguridad Social, prestaciones sociales, vacaciones y demás obligaciones legales, incrementa el costo de operación de los proveedores.

1.2.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año)



<< (…) *En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Industrias manufactureras crece 2,3%.*
- *Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.*

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

En el presente proceso contractual, cuyo objeto es la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales y pruebas paraclínicas complementarias para los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la incidencia del PIB se considera indirecta y de baja magnitud.

Lo anterior, obedece a que la realización de evaluaciones médicas ocupacionales constituye una obligación legal del empleador en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), por lo que la necesidad de contratar estos servicios no depende directamente del comportamiento del ciclo económico, sino del cumplimiento de la normativa vigente y de la gestión del talento humano de la entidad. En consecuencia, no constituye un factor determinante para la estimación del presupuesto oficial ni para la ejecución del contrato, aunque sí representa una variable del entorno económico que puede influir, de manera indirecta, en las condiciones generales del mercado de los servicios de salud ocupacional.

1.3. TÉCNICO

1.3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- VER ANEXO TÉCNICO Lote 1
- VER ANEXO TÉCNICO Lote 2
- VER ANEXO TÉCNICO Lote 3

1.3 REGULATORIO

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, está conformado por la Constitución Política de Colombia, las leyes de la República y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, Ley 2294 de 2023, Decretos 019 de 2012, 0053 de 2012, 1082 de 2015, 2106 de 2019, Decreto 310 de 2021, 680 de 2021, 392 de 2018, 1860 de 2021, 142 de 2023, 199 de 2024, 1600 de 2024, Decreto 287 de 2026 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en el pliego de condiciones. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la ley, prevalecerá lo establecido en la ley.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el actual procedimiento de contratación.

De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional para la Contratación pública “Colombia Compra Eficiente”, son aplicables para el presente proceso de selección.

Otras regulaciones:

- Decreto 1072 de 2015 (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Resolución 1843 de 2025 (evaluaciones médicas ocupacionales).
- Resolución 0312 de 2019 (estándares mínimos del SG-SST), cuando resulte aplicable.
- Normatividad sobre protección de datos personales (Ley 1581 de 2012).
- Normas relacionadas con habilitación de los prestadores de servicios de salud.

Bajo el contexto político-económico del país y en virtud de las disposiciones vigentes en materia tributaria, para la presente contratación en la estimación del presupuesto se contemplan todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley a los que haya lugar, de acuerdo con el negocio jurídico pactado entre las partes.

1.3.1. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

El objeto del presente proceso contractual corresponde a la adquisición de bienes (compraventa), los cuales requieren condiciones técnicas específicas, cumplimiento inmediato y continuidad en el aprovisionamiento, aspectos que limitan la posibilidad de aplicación de medidas de acción afirmativa o de inclusión de población diferencial.

Si bien el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades deben considerar la inclusión de sujetos de especial protección constitucional, también prevé que esta debe hacerse *"cuando sea posible y conforme a la naturaleza del contrato y del objeto a contratar*". En este caso, el objeto contractual corresponde a la adquisición de un **bien especializado**, que requiere capacidades técnicas de fabricación, suministro, instalación, garantía y soporte técnico, la participación directa de estas poblaciones como proveedoras del bien puede ser limitada, debido a las exigencias técnicas, económicas y de capacidad necesarias para la adecuada ejecución del contrato.

Por lo anterior, se evidencia una oferta limitada de organizaciones o unidades productivas conformadas por población objeto de especial protección que se dediquen a la fabricación o comercialización de este tipo de equipos. En consecuencia, no se identifican condiciones que permitan establecer medidas de fomento específicas para este proceso, sin perjuicio de la participación de cualquier proponente que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos por la Entidad y de la aplicación de los incentivos o criterios diferenciales previstos en la normativa vigente.

En este caso, dadas las razones técnicas, logísticas y del mercado ya expuestas, no es posible aplicar medidas de inclusión sin afectar los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la contratación pública.

No obstante, en aplicación de los principios de inclusión social y contratación pública con enfoque diferencial, el contratista podrá priorizar, cuando la naturaleza de las actividades lo permita, la vinculación de población en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional para el desarrollo de actividades de apoyo logístico, administrativo y operativo asociadas a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que los proveedores que hacen parte del presente estudio del mercado manifiestan que cuentan en su planta con este tipo de personal.

1.3.2. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En desarrollo del análisis del sector, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 287 de 2026, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, se evaluó la aplicación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el cual permite a la Entidad seleccionar entre criterio de experiencia, capacidad financiero u organizacional o el valor de la garantía de seriedad de la oferta.

A partir de la revisión de las condiciones del mercado y la naturaleza del servicio a adquirir, se evidenció que la flexibilización de requisitos de experiencia o capacidad podría incidir en la adecuada ejecución del contrato, dada la necesidad de garantizar condiciones técnicas homogéneas en la prestación del servicio.

En consecuencia, y en aplicación del principio de proporcionalidad, se determinó implementar el criterio diferencial en el valor de la garantía de seriedad de la oferta, estableciendo un porcentaje del diez por ciento (10%) para estos proponentes y del quince por ciento (15%) para los demás, como una medida que promueve la participación sin afectar la competencia ni las condiciones de cumplimiento del objeto contractual.

1.3.3. INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, se establece la obligación de incorporar condiciones especiales de ejecución en favor de personas en condición de discapacidad, específicamente mediante la subcontratación inclusiva y la integración del equipo de trabajo. Estas disposiciones buscan promover la inclusión laboral y la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en procesos contractuales que permitan su efectiva aplicación.

Considerando que el objeto del presente proceso consiste en la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales y pruebas paraclínicas complementarias para el personal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y que para su ejecución el contratista requiere conformar un equipo de trabajo integrado por profesionales de la salud, personal asistencial y de apoyo administrativo, la entidad incorpora como condición especial de ejecución la siguiente:

1. **Naturaleza del objeto contractual:** El objeto del contrato corresponde a la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales y pruebas paraclínicas complementarias para el personal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, actividad que constituye un servicio de salud sujeto a un régimen especial de habilitación y calidad, cuya ejecución exige que el prestador cuente con la infraestructura, tecnología, talento humano y capacidad técnico-científica requeridas por la normativa vigente. Asimismo, las actividades propias del

contrato deben ser desarrolladas por profesionales que acrediten los requisitos de formación, experiencia, inscripción en los registros que correspondan y demás condiciones legales y reglamentarias aplicables al ejercicio de las profesiones de la salud y a la prestación de servicios de salud. En consecuencia, la incorporación de una condición especial de ejecución orientada a la vinculación obligatoria de personas con discapacidad no guarda una relación directa con el objeto contractual ni con las actividades especializadas que constituyen la esencia del servicio, pudiendo afectar la adecuada prestación del mismo y el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad exigidos por la normativa sectorial.

2. **Ausencia de subcontratación relevante:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, la Entidad analizó la procedencia de incorporar la condición especial de ejecución relacionada con la subcontratación en favor de personas con discapacidad. Como resultado del análisis, se concluye que, dada la naturaleza del objeto contractual, no existe subcontratación relevante. El contrato tiene por objeto la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales y pruebas paraclínicas complementarias para el personal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, servicio que será ejecutado directamente por el contratista seleccionado, quien deberá contar con la habilitación para la prestación de servicios de salud, la infraestructura, los equipos, el talento humano y la capacidad técnico-científica exigidos por la normativa vigente. Además, las actividades hacen parte de la actividad del contratista y no requieren la contratación de terceros para la ejecución de componentes esenciales del servicio. En consecuencia, no se identifican actividades susceptibles de ser objeto de una subcontratación relevante que permita la aplicación de esta condición especial de ejecución.

3. **Integración al equipo de trabajo:** De conformidad con lo previsto en el Decreto 287 de 2026, particularmente en relación con la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, el INSTITUTO efectuó el análisis de conveniencia y oportunidad correspondiente, concluyendo que el contratista procurará priorizar la vinculación de personas con discapacidad para el desarrollo de las actividades de apoyo administrativo, logístico o asistencial que hagan parte de la ejecución del contrato, siempre que estas personas acrediten el perfil, las competencias y los requisitos legales y técnicos exigidos para el cargo o actividad a desarrollar y que dicha vinculación no comprometa la adecuada prestación del servicio.

4. **Principio de proporcionalidad y razonabilidad:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026 y atendiendo los principios de proporcionalidad y razonabilidad, la Entidad analizó la viabilidad de incorporar condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, verificando su relación con el objeto contractual, su necesidad y su idoneidad para contribuir al cumplimiento de los fines de la contratación estatal y como resultado del análisis, se determinó que el objeto del presente proceso corresponde a la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales y pruebas paraclínicas complementarias para el personal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, actividad que debe ser ejecutada por un prestador de servicios de salud habilitado, con infraestructura, capacidad técnico-científica y talento humano que cumplan las exigencias previstas en la normativa vigente.

En ese contexto, la entidad concluye que la incorporación de condiciones especiales de ejecución relacionadas con la integración obligatoria de personas con discapacidad al equipo de trabajo o con la subcontratación en favor de esta población no resulta una medida proporcional ni razonable, por cuanto no guarda una relación directa con la naturaleza del objeto contractual ni con las condiciones técnicas requeridas para su ejecución. Adicionalmente, en el presente contrato no se identifican actividades susceptibles de subcontratación relevante, dado que la prestación del servicio corresponde al giro ordinario de la actividad del contratista y debe ser ejecutada directamente por el prestador habilitado.

En consecuencia, el instituto considera que la no incorporación de dichas condiciones especiales de ejecución obedece a un análisis objetivo de las características del contrato y no constituye una restricción al derecho a la igualdad ni a la inclusión de las personas con discapacidad, sino una decisión orientada a garantizar la adecuada prestación del servicio, la selección objetiva y el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

1.3.4. IDENTIFICACIÓN DE BIENES RELEVANTES DE ORIGEN NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 680 de 2021, las entidades estatales deben incorporar: 1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y,

toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación; 2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y 3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Teniendo en cuenta que para la presente necesidad de contratación no se requiere bienes para la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales y pruebas paraclínicas complementarias para el personal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, no se incorpora este componente en el análisis del sector.

Sin embargo, el instituto en los procesos de contratación de servicios otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, al proponente que oferte servicios nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable, información que reposará en los estudios previos.

1.4. OTROS ASPECTOS GENERALES

- No Aplica

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

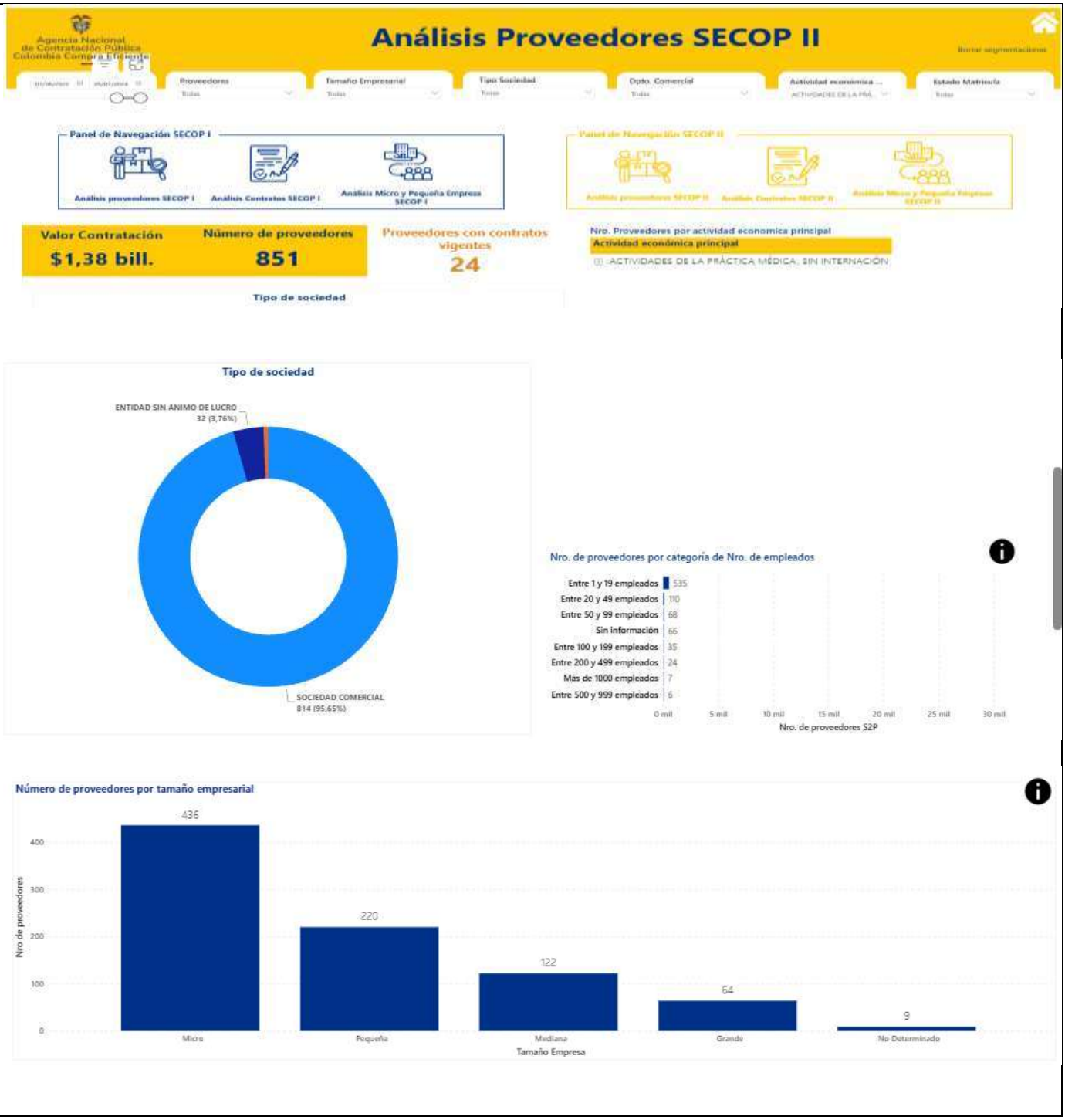
De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

i) Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien/servicio para el presente proceso le corresponde el siguiente:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
F	85	10	15	00	Centros de salud
F	85	12	16	00	Servicios médicos de doctores especialistas
F	85	12	17	00	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud
F	85	12	18	00	Laboratorios médicos
F	85	12	22	00	Servicios de evaluación y valoración de salud individual

ii) Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP- CCE, desarrolló la herramienta Tamaño empresarial – proveedores SECOP, en el cual se implementaron un instrumento de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis del Tamaño Empresarial, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan el o los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, que para el proceso en particular corresponde a la actividad económica: **8621 Actividades de la práctica médica, sin internación,** teniendo en cuenta que el sector me permite identificar las actividades económicas diferentes el análisis que se realiza en los años 2022, 2023 y 2024 de acuerdo a la información incorporada por Colombia Compra Eficiente, para los contratos realizados en la plataforma SECOP II, regionalizadas a nivel nacional, motivo por el cual no se limita a territorio o ciudad.

8621 Actividades de la práctica médica, sin internación


Análisis Proveedores SECOP II
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Proveedores
Tamaño Empresarial
Tipo Sociedad
Depto. Comercial
Actividad económica ...
Estado Matrícula
Panel de Navegación SECOP I
Análisis proveedores SECOP I
Análisis Contratos SECOP I
Análisis Micro y Pequeña Empresa SECOP I
Valor Contratación
$1,38 bill.
Número de proveedores
851
Proveedores con contratos vigentes
24
Nro. Proveedores por actividad economica principal
Actividad económica principal
ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN
Tipo de sociedad
Tipo de sociedad
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
32 (3,76%)
SOCIEDAD COMERCIAL
814 (95,65%)
Nro. de proveedores por categoría de Nro. de empleados
Entre 1 y 19 empleados 535
Entre 20 y 49 empleados 110
Entre 50 y 99 empleados 68
Sin información 66
Entre 100 y 199 empleados 35
Entre 200 y 499 empleados 24
Más de 1000 empleados 7
Entre 500 y 999 empleados 6
0 mil
5 mil
10 mil
15 mil
20 mil
25 mil
30 mil
Nro. de proveedores S2P
Número de proveedores por tamaño empresarial
Nro de proveedores
436
220
122
64
9
Micro
Pequeña
Mediana
Grande
No Determinado
Tamaño Empresa



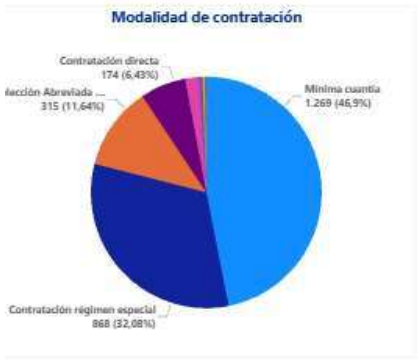
Nro. de proveedores y valor de los contratos por departamento comercial

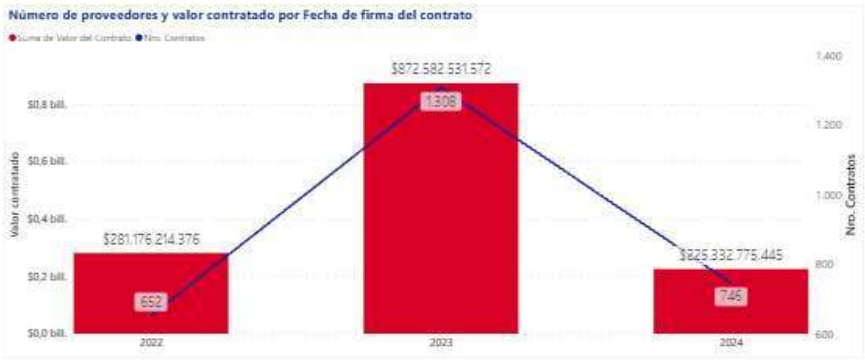
Dpto. Comercial	Nro. de proveedores	Valor Contratado
SANTAFE DE BOGOTA D.C	126	$280.059.547.437
ANTIOQUIA	63	$36.718.486.190
VALLE DEL CAUCA	61	$30.969.564.432
SANTANDER	57	$106.685.286.660
TOLIMA	51	$29.946.268.790
NORTE DE SANTANDER	46	$10.955.949.353
ATLANTICO	37	$4.250.005.249
CORDOBA	34	$9.795.426.707
CAUCA	27	$38.560.607.318
CUNDINAMARCA	27	$19.834.775.017
HUILA	27	$17.852.336.439
SUCRE	27	$3.402.988.799
BOYACA	26	$11.266.608.303
BOLIVAR	25	$515.747.472.797
META	25	$37.320.360.794
CALDAS	24	$6.541.762.405
RISARALDA	24	$3.908.939.787
NARIÑO	21	$6.324.010.110
CHOCO	20	$27.931.746.431
Total	851	$1.379.091.521.393

Con la información anterior se identificó que, en el sector de los 851 proveedores, se encuentran clasificados (778) como pequeñas, medianas y micro.



Proveedor	Nro. Contratos	Valor Contratado
APREHSI GROUP S.A.S	77	$102.382.383.780
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	69	$14.120.362.363
CARVAJAL LABORATORIOS LPS S.A.S.	53	$1.816.411.437
MEDICAL PROTECTION S.A.S. SALUD OCUPACIONAL	51	$2.258.257.086
SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.	46	$3.828.029.088
ATRYS COLOMBIA S.A.S.	42	$3.900.293.984
IPS CMT SOLUCIONES MEDICAS S.A.S.	40	$25.322.973.647
IPS VACUNAR COLOMBIA SAS	39	$387.600.163
LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.	30	$721.191.273
REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	30	$1.809.066.416
SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	30	$2.042.547.287
GESTION Y PROCESOS INTEGRALES S.A.S.	29	$24.127.088.907
VACUNCENTER IPS S.A.S.	28	$998.799.522
Total	2.706	$1.379.091.521.393



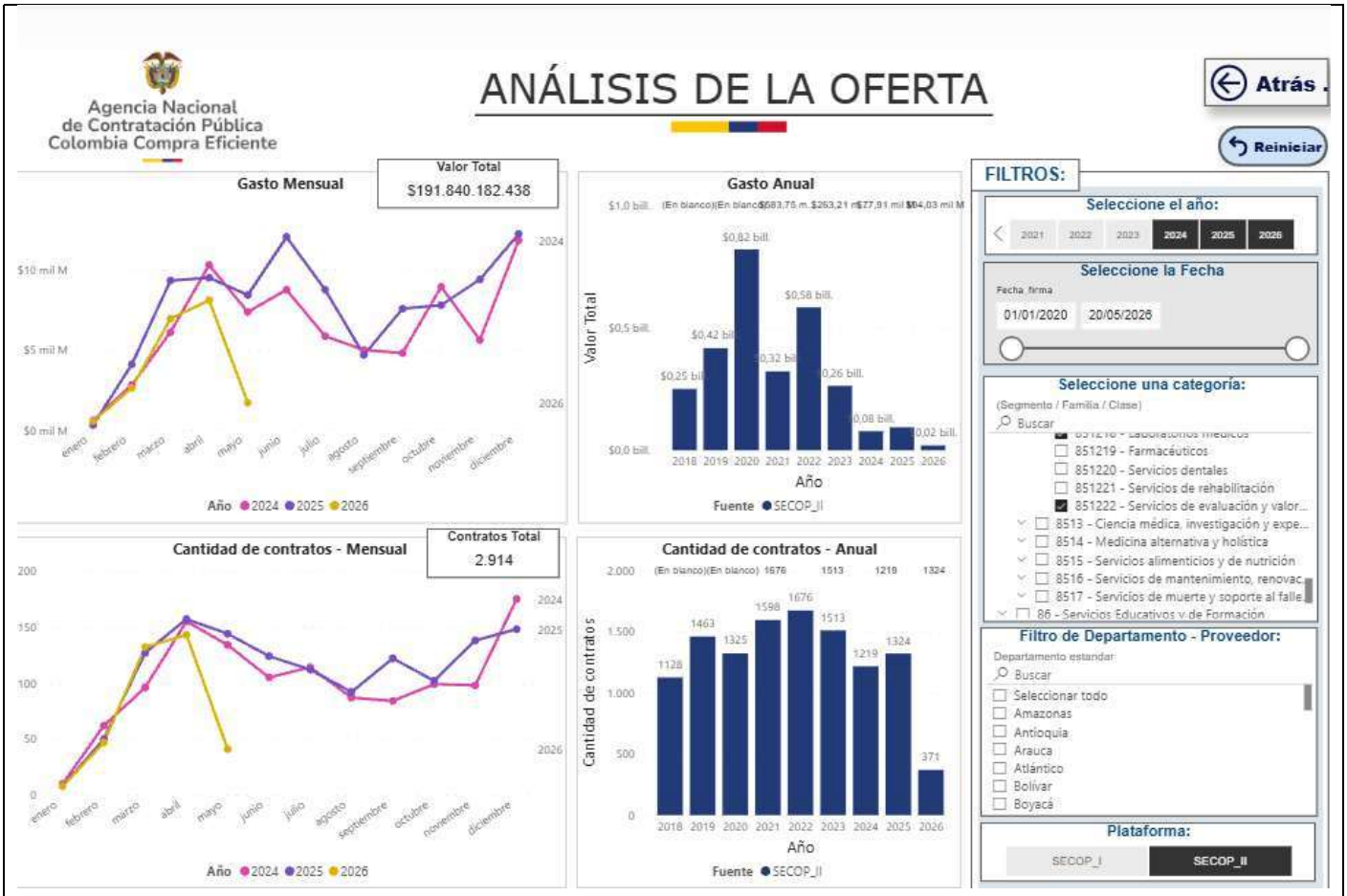


ID Contrato	Nombre Proveedor	Dpto. Comercial	Objeto Contrato
CO1.PCCNTR.6063239	CLINICA MEISEL S.A.S.	CASANARE	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA INVASIVA Y NO INVASIVA (HEMODINAMIA) Y ELECTROFISIOLOGÍA INCLUYENDO LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS TERAPÉUTICOS Y DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR ASÍ COMO LAS CONSULTAS CARDIOLÓGICAS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DE ACUERDO A LA OFERTA INSTITUCIONAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
CO1.PCCNTR.4133309	MEDICINA Y TECNOLOGIA EN SALUD S.A.S	ARAUCA	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE ATENCIÓN EN SALUD Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA ARAUQUITA CRAVO NORTE FORTUL SARAVENA PUERTO RONDÓN TAME DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CO1.PCCNTR.4061828	MEDICINA Y TECNOLOGIA EN SALUD S.A.S	ARAUCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ HUMANO NUTRITIVO Y ACTIVO EHNA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CO1.PCCNTR.4233519	APREHSI GROUP S.A.S	CESAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL MEDICINA INTERNA ANESTESIOLOGÍA FISIATRIA NEUROLOGÍA Y DEMAS ESPECIALIDADES QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
CO1.PCCNTR.4332201	CARDIOVIDA COLOMBIA S.A.S	ANTIOQUIA	PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL ÁREA DE CARDIOLOGÍA Y CONEXAS A LOS USUARIOS QUE EL HOSPITAL ASIGNE
CO1.PCCNTR.5383827	ONCÓLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S.	QUINDIO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN ONCOLOGÍA INTEGRAL Y RADIOTERAPIAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO3 EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
CO1.PCCNTR.6133380	VISAL RT SAS	VALLE DEL CAUCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y ENFERMEROS PROFESIONALES PARA LA

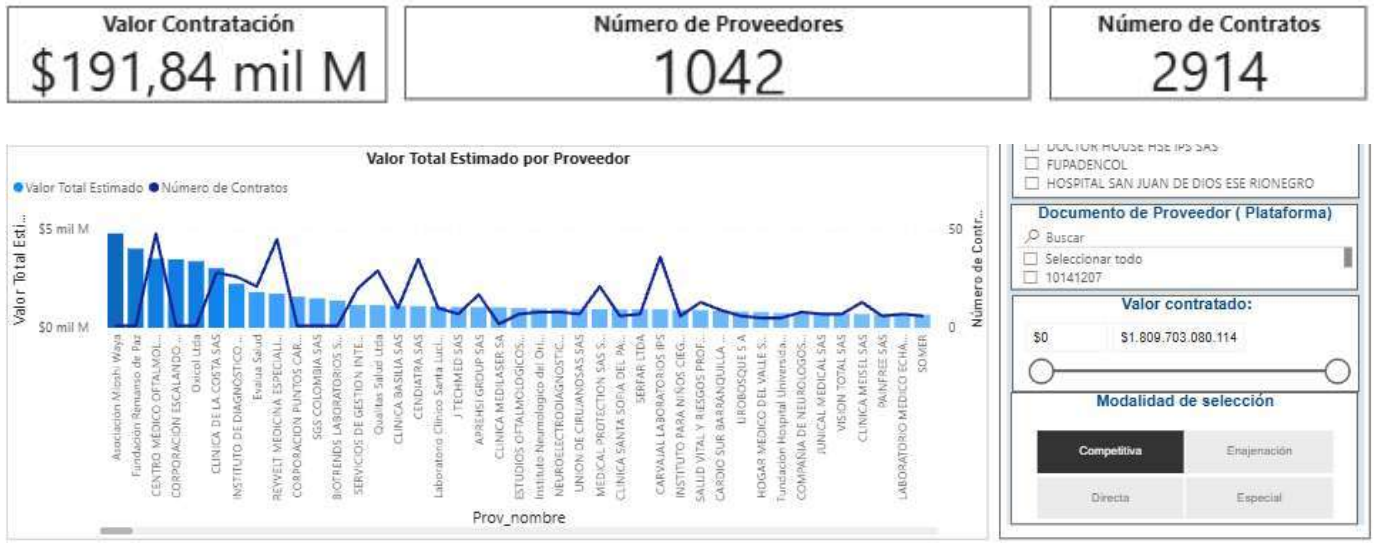
NOTA: Lo anterior indica que el proceso se puede limitar a MiPymes, teniendo en cuenta que la mayoría de los proveedores se encuentran clasificados como pequeñas, medianas y micro empresas además que el presupuesto del proceso se encuentra dentro del umbral de Mypymes para la vigencia 2026 el cual corresponde a $511.708.497, información que reposará en los estudios previos.

iii) Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de dónde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso se identifican el(los) siguiente(s) (85101500, 85121600, 85121700, 85121800 y 82122200) en los últimos años (2024, 2025 y lo corrido de 2026) con la incorporación de proveedores ubicados en el territorio colombiano, es de resaltar que teniendo en cuenta país, se observan los siguientes resultados:



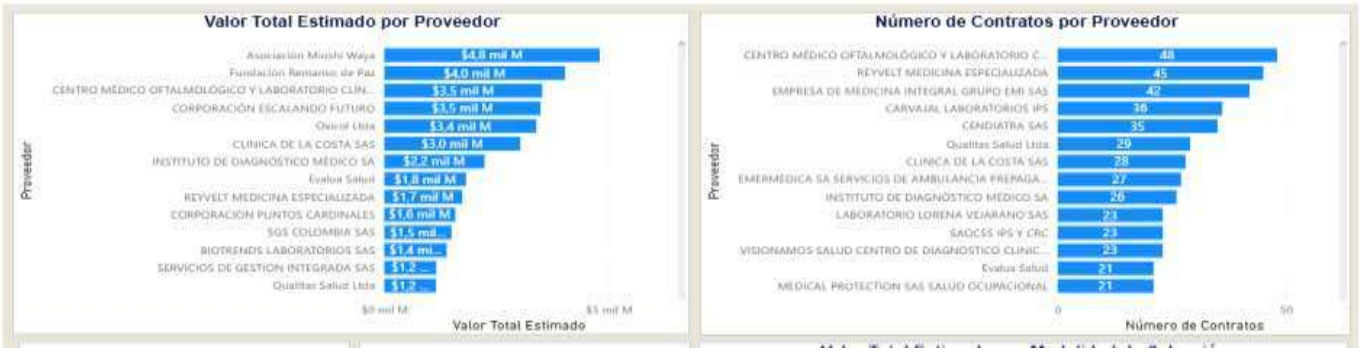
Así mismo, se identificó un número considerable de potenciales proveedores los cuales durante los años de análisis y en los sectores donde se prestará el servicio podrían proveer la necesidad de la entidad y que corresponden a (1042).



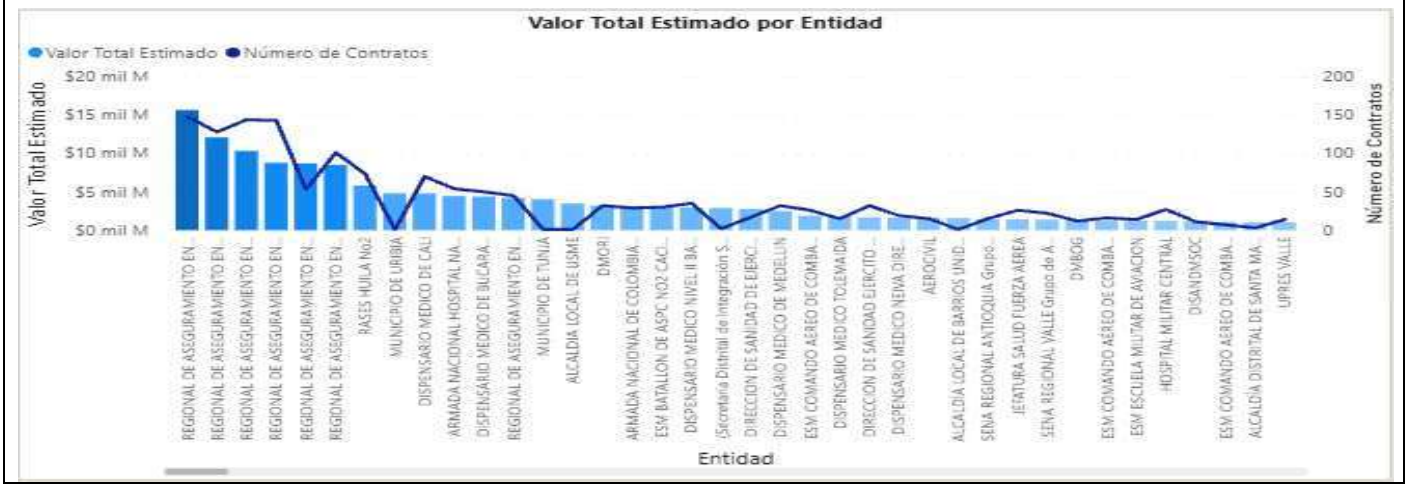
De igual manera y en consideración a lo establecido en las precitadas normas, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, la herramienta determinó que este tipo de procesos cuenta con proveedores plurales en un porcentaje reducido el cual corresponde al 0.52% del total de los contratos, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico:



En la gráfica anterior, se observa los valores y topes por los que han contratado los posibles proveedores con el estado durante las vigencias seleccionadas, información que podría servir como referencia de mercado, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el proceso, tal y como se evidencia en el gráfico siguiente:



Por otro lado, en la siguiente gráfica se puede identificar el comportamiento de compra de las entidades públicas según el número de contratos y presupuesto ejecutado, para lo cual se puede concluir que para los códigos UNSPSC (85101500, 85121600, 85121700, 85121800 y 82122200) las entidades que lideran la compra pública son: Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 con (148) contratos, seguido la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 y 5 con (144 y 143) contratos respectivamente de la presente búsqueda, información que se deja plasmada en la gráfica subsiguiente.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partic
8510 - Servicios integrales de salud	239	$17.611.850.355	9,18%	190	$14.184.802.251	7,39%	60	$3.355.256.596	1,
851015 - Centros de salud	239	$17.611.850.355	9,18%	190	$14.184.802.251	7,39%	60	$3.355.256.596	1,
8512 - Práctica médica	980	$60.293.967.249	31,43%	1134	$79.846.401.264	41,62%	311	$16.547.904.723	8,
851215 - Servicios de prestadores de cuidado primario	59	$2.902.259.094	1,51%	91	$3.651.865.682	1,90%	36	$1.319.810.029	0,
851216 - Servicios médicos de doctores especialistas	204	$14.282.598.266	7,45%	202	$17.686.992.694	9,22%	50	$3.430.264.043	1,
851217 - Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	290	$20.571.832.458	10,72%	353	$31.090.614.093	16,21%	77	$5.476.497.106	2,
851218 - Laboratorios médicos	191	$11.685.809.085	6,09%	218	$13.310.210.930	6,94%	71	$4.040.361.756	2,
851222 - Servicios de evaluación y valoración de salud individual	236	$10.851.468.346	5,66%	270	$14.106.717.865	7,35%	77	$2.280.971.789	1,
Total	**1219**	**$77.905.817.604**	**40,61%**	**1324**	**$94.031.203.515**	**49,02%**	**371**	**$19.903.161.319**	**10**

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

8510 - Servicios integrales de salud

851015 - Centros de salud

- COMPRAVENTA DE AYUDAS TÉCNICAS E IMPLEMENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO
- Contratar la prestación de servicio de área protegida para atender los casos de emergencias yo urgencias médicas en sitio o en actividades institucionales y traslado a los trabajadores contratistas proveedores y visitantes de la Agencia Nacional de Minería
- Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales de Ingreso egreso periódicos y posincapacidad para el personal de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina
- PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO TECNÓLOGO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES EN SITUACIONES DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD VIGENCIA 2026
- 43400C0904 PRACTICAR EXAMENES MEDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFISICA DEL PERSONAL TECNICO AERONAUTICO DE LA UAEAC UBICADOS EN LA REGIONAL OCCIDENTE
- 43500C0856 PRACTICAR EXAMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO DE LA UAEAC UBICADOS EN REGIONAL NORORIENTE
- 5341 PRESTAR SERVICIOS DE SALUD (ATENCIÓN INTRAHOSPITALARIA Y AMBULATORIA APOYO DIAGNÓSTICO IMAGENOLOGÍA PROPIOS DEL NIVEL DE COMPLEJIDAD) QUE REQUIEREN LOS USUARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL EN APARTADÓANTIOQUIA
- 5342 PRESTAR SERVICIOS DE SALUD (ATENCIÓN INTRAHOSPITALARIA Y AMBULATORIA APOYO DIAGNÓSTICO IMAGENOLOGÍA PROPIOS DEL NIVEL DE COMPLEJIDAD) QUE REQUIEREN LOS USUARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL EN RIONEGRO ANTIOQUIA
- 5343 PRESTAR SERVICIOS DE ATENCION EN SALUD DOMICILIARIA INTEGRAL EN LAS AREAS DE MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIZADA ASI COMO ASISTENCIALES COMPRENDIDAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SALUD DESTINADOS AL CUIDADO DE LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL SMA DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA Y DE OTRAS REGIONALES DOMICILIADOS O VISITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL DEPARTAMENTO
- 5352 CONTRATAR SERVICIOS DE PROMOCIÓNDE LA SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA ENATENCIÓN AMBULATORIA ATENCIÓN DEEVENTOS PRIORITARIOS PARA LOSBENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICOASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA
- ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES Y SERVICIO DE VACUNACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE
- ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LOS MILITARES ACTIVOS DE LA ARMADA DECOLOMBIA USUARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR DE LETICIADISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ
- ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LOS USUARIOS DE SANIDAD MILITAR ESPECIALMENTE LOS ADSCRITOS A LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR DE LETICIA DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA
- ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LOS USUARIOS DE SANIDAD MILITAR ESPECIFICAMENTE LOS ADSCRITOS A LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR DE BARRANCABERMEJA Y REGIONAL CENTRO
- CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TOPOGRÁFICOS ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTÉCNICOS ESTUDIO HIDROSANITARIO ESTUDIO ELECTRICO ESTUDIO ESTRUCTURAL ESTUDIO ARQUITECTÓNICO MEMORIAS PRESUPUESTO Y DEMAS ESTUDIOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO
- CONTRATACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO (TRABAJADORES NUEVOS) PERIODICOS (FUNCIONARIOS DE PLANTA) Y DE EGRESO (TRABAJADORES SALIENTES) DE LA ALCALDIA DE MARIPIBOYACA EN DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

8512 - Práctica médica

851215 - Servicios de prestadores de cuidado primario

- ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES PARACLÍNICOS Y EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PARA EL CACOM6
- Contratar el servicio para la realización de exámenes médicos Ocupacionales que incluyen exámenes de ingreso egreso periódicos (por cambio de ocupación postincapacidad reintegro o reubicación) de aptitud para el trabajo en alturas de aptitud para conductores y aptitud para manipuladores de alimentos para un personal a cargo de la EMAVI
- CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL Y EXAMENES POST INCAPACIDAD CONFORME A FICHA TECNICA
- EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES AL PERSONAL CIVIL Y UN PERSONAL MILITAR CACOM2
- EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA PERSONAL CIVIL Y MILITAR DEL CACOM2
- Exámenes Médicos Ocupacionales para Personal Civil y un Personal Militar
- EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERSONAL CIVIL Y UN PERSONAL MILITAR
- EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERSONAL CIVIL Y UN PERSONAL MILITAR Y EXÁMENES MÉDICOS POS INCAPACIDAD
- ID GGTH080) OBJETO PRESTAR EL SERVICIO DE ÁREAS PROTEGIDAS PARA LOS FUNCIONARIOS CONTRATISTAS PERSONAL DE APOYO Y VISITANTES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
- la compra de equipos según anexo técnico para algunas dependencias asistenciales que conforman la UPRES Tolima
- LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA HOSPITALIZACION EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS PARAMÉDICOS Y SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA SOPORTE VITAL E INSUMOS PARA PACIENTES QUE REQUIEREN VENTILACIÓN MECÁNICA Y CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y CRÍTICAS PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA (LA GUAJIRA)
- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA TOMA DE EXÁMENES DESELECCIÓN POSINCAPACIDAD OCUPACIONALES Y RETIRO DE PERSONAL CIVIL Y EXÁMENES OCUPACIONALES PERIÓDICOS PERSONAL MILITAR

851216 - Servicios médicos de doctores especialistas

353Prestar el servicio profesional médico especializado para la realización de exámenes médicos ocupacionales y complementarios para los servidores públicos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS DE INGRESO Y DE RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA CTEC

Contratar la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo con el objetivo de apoyar la ejecución de actividades relacionadas con la medicina preventiva y del trabajo Asimismo se incluye la prestación de servicios de vacunación y laboratorios para los servidores públicos trabajadores oficiales y contratistas de la Regional Nariño y sus centros de formación durante la vigencia 2024 conforme a las especificaciones técnicas establecidas LOTE 1

Contratar la prestación de servicios en seguridad y salud enel trabajo con el objetivo de apoyar la ejecución deactividades relacionadas con la medicina preventiva y deltrabajo Asimismo se incluye la prestación de servicios devacunación y laboratorios para los servidores públicostrabajadores oficiales y contratistas de la Regional Nariñoy sus centros de formación durante la vigencia 2024 conforme a las especificaciones técnicas establecidas LOTE 3

Contratar la prestación de servicios especializados para la implementación de la herramienta técnica obligatoria conforme a la Resolución 2646 de 2008 destinada a identificar y evaluar los factores de riesgo psicosocial en el entorno laboral de los funcionarios de la Gobernación de Norte de Santander mediante la aplicación de baterías psicosociales

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS EXAMENES MEDICO LABORAL PARA EL PPL QUE LABORA EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIDA SEGURIDAD DE MEDELLIN PEDREGAL

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL PARA MUJERES ADOLESCENTES Y NIÑOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN CUANDO SEAN ORDENADOS Y SERVICIO DE HOSPITAL DÍA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA

CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES EXAMEN MÉDICO DE INGRESO EGRESO PERIÓDICOS Y DE ALTURA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT PARA LA VIGENCIA 2024

851217 - Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud

Prestar los Servicios de Salud en la Especialidad de Alergología para los beneficiarios del servicio médicos del sena regional magdalena que sean remitidos por el médico de la entidad

13940 PRESTAR LOS SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICAS DE PREINGRESO PARAGESTORES DEL ORDEN DE LA SCJ

5338 PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCION EN SALUD VISUAL DE OFTALMOLOGIA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA OPTOMETRÍA AYUDAS DIAGNOSTICAS Y PROCEDIMIENTOS INCLUYENDO SUMINISTROS PARA LOS BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL SMA DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA Y DE OTRAS REGIONALES DOMICILIADOS O VISITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL DEPARTAMENTO

53400C1131 PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL DE LOS AEROPUERTOS DE ARMENIA PEREIRA CARTAGO TULUA BUENAVENTURA POPAYAN GUAPI PASTO IPIALES TUMACO

54128 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER LOTE 03 IMAGENOLOGIA GENERAL

Contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales y de análisis de puestos de trabajo para los colaboradores de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE IFINORTE ENCAMINADOS A FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SGSST REGLAMENTADO POR EL DECRETO 1072 DEL 2015 y la RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I COVEÑAS

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO INTEGRAL DE II Y III NIVEL PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS DE LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR DE MAGANGUÉ

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS PARA LOS SERVIDORES DE LA SDP

851218 - Laboratorios médicos

100004PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE IMPLEMENTA EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

63400C1529 PRACTICAR EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO UBICADOS EN REGIONAL OCCIDENTE

CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO PERIÓDICOS EGRESO O POR REINTEGRO A LOS FUNCIONARIOS DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO SAS

CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

851222 - Servicios de evaluación y valoración de salud individual

4330016 Contratar el servicio de exámenes médicos pre ocupacionales y ocupacionales para los funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

43300C1133 PRACTICAR EXAMENES MEDICOS Y CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO ATS AIM Y SEI DE LOS AEROPUERTOS REGIONAL NORTE

43400C0906 PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AEROCIVIL DE LA REGIONAL OCCIDENTE

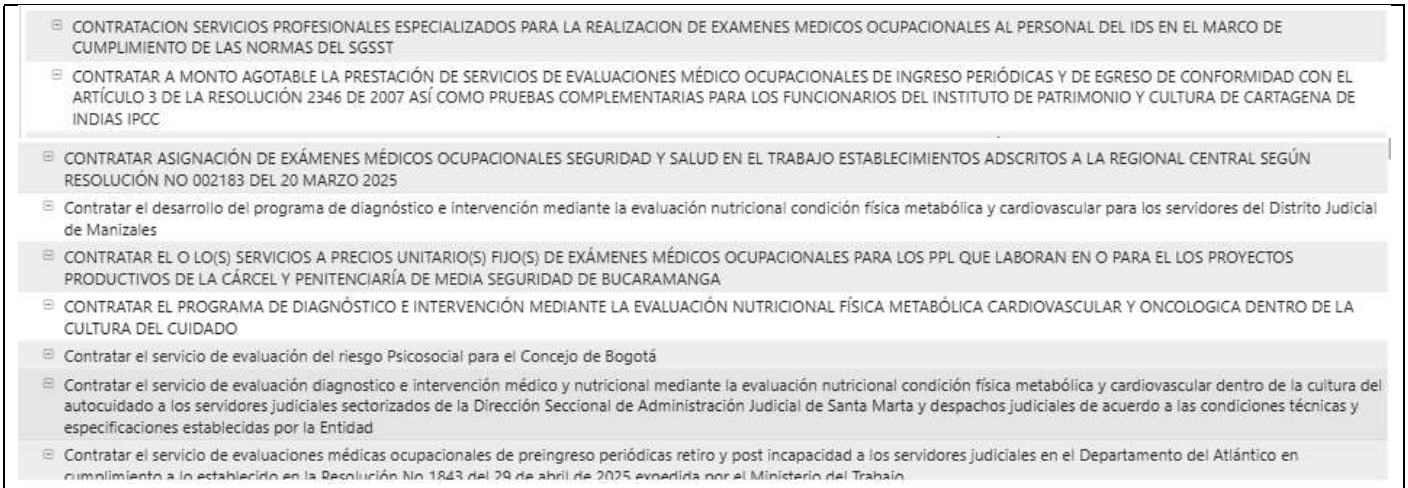
43600C1311 PRACTICAR EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO ATS AIM Y SEI DE LOS AEROPUERTOS REGIONAL ORIENTE

53400C0496 PRACTICAR EXAMENESMÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICOAERONÁUTICO UBICADOS ENREGIONAL OCCIDENTE

54186 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL SMA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER QUE SOLICITEN Y LO REQUIERAN COMPRENDIDOS EN EL PLAN INTEGRAL DE SALUD Y QUE SEAN AUTORIZADOS POR EL MEDICO ASESOR

Adquirir el servicio de exámenes médicos ocupacionales (ingreso retiro periódicos reintegro y valoraciones especiales) para los empleados y funcionarios de la Rama Judicial en el Departamento del Magdalena lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N 2346 de 2007del Ministerio de la Protección Social

Adquisición de exámenes médicos ocupacionales y valoraciones complementariaspara los servidores judiciales adscritos al Distrito Judicial de Bogotá a cargo de laDirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - Microsoft Power BI

Atendiendo la información anterior referente al análisis de la oferta se puede establecer que los servicios clasificados en los códigos para el presente proceso corresponden al objeto contractual relacionados con la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales y pruebas paraclínicas complementarias para el personal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, demostrando así una fuerte oferta para prestar este servicio.

2.1. Acuerdos Marco (AM) y Otros Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD)

Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes[3] y de común utilización. Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco, el Instituto deja constancia que revisó y que no *existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluya(n) la modalidad de servicio(s) y bien(es) que se requiere contratar por parte la Entidad.*

Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.



[3] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

2.2. Bolsa de productos

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, se efectúa búsqueda en el catálogo SIBOL del servicio objeto de adquisición en la plataforma de la Bolsa Mercantil, sin embargo, no se encontró ninguno de los servicios de exámenes médicos ocupacionales y pruebas paraclínicas complementarias para el personal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para lo cual se deja constancia a continuación:



2.3. Dinámica de distribución y entrega del servicio

Teniendo en cuenta el servicio y la necesidad de la Entidad, los lugares de ejecución serán en las ciudades de Bogotá D.C., Tunja y Villavicencio, de acuerdo con los lotes establecidos y las sedes con que cuente el adjudicatario de cada lote.

2.4. JUSTIFICACIÓN VALOR:

2.4.1 ANÁLISIS DE COSTO HISTÓRICO

Para la realización del análisis del costo histórico, se tomaron como referencia los valores correspondientes al Contrato No. 163-SG-2024, teniendo en cuenta que dicho contrato contempló la prestación de varios de los exámenes médicos ocupacionales y pruebas paraclínicas complementarias que hacen parte del objeto del presente proceso. Asimismo, se consideraron algunos valores históricos provenientes de los contratos Nos. 200-SG-2025 y 201-SG-2025, por corresponder a servicios comparables con los requeridos actualmente.

Con el propósito de llevar estos valores históricos a precios comparables con la vigencia actual, se efectuó el correspondiente ejercicio de indexación[4], de conformidad con lo señalado en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, 2025.

Al respecto, la citada Guía recomienda que, cuando se utilice información histórica para la estructuración económica de un proceso de contratación, los valores monetarios sean actualizados a valor presente mediante la aplicación de un índice de referencia, como el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Este procedimiento permite expresar en valores actuales los precios correspondientes a vigencias anteriores y, de esta manera, contar con información económicamente comparable para efectos del análisis del mercado y la determinación del presupuesto estimado.

Para tal efecto, se aplicó la siguiente fórmula de indexación:

$$\textit{Valor presente equivalente}_t = \textit{Valor monetario}_{t-1} \times (1 + \textit{inflación}_{t-1})$$

En consecuencia, los valores históricos correspondientes a los contratos anteriormente señalados fueron actualizados mediante la aplicación del IPC correspondiente, con el fin de contar con referentes económicos homogéneos y comparables para la estimación del valor del presente proceso.

[4] La indexación, también conocida como ajuste automático de precios, es un mecanismo mediante el cual se vincula la variación de los precios de bienes y servicios, salarios o el valor de activos, a la evolución de un índice específico, como el índice de precios al consumidor (IPC).

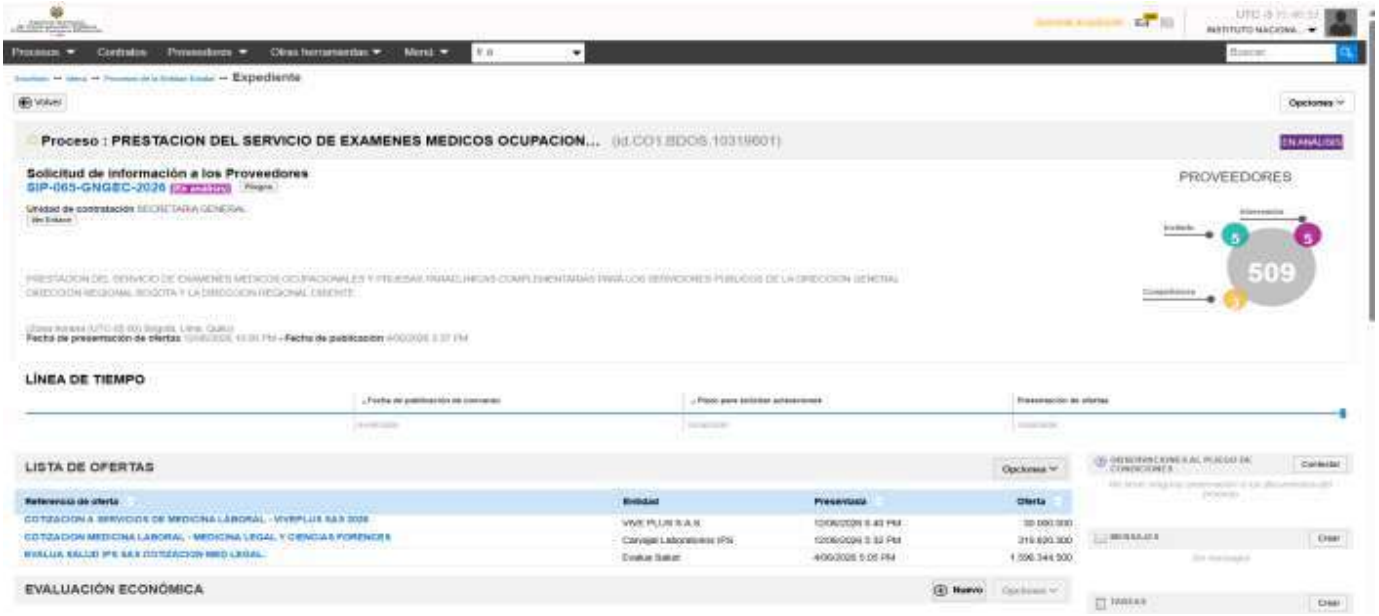
2.5.2 VALOR ESTIMADO

Una vez definidas las especificaciones y demás condiciones técnicas por parte del área técnica, y con el propósito de adelantar el estudio de mercado requerido para la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales y pruebas paraclínicas complementarias para el personal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Entidad procedió a determinar el valor estimado de la contratación mediante el análisis de la información obtenida del mercado y, para algunos ítems, de referentes históricos debidamente indexados.

Para tal efecto, se realizó consulta a proveedores a través de la plataforma SECOP II, mediante la publicación de la Solicitud de Información a Proveedores SIP-065-GNGEC-2026, la cual estuvo disponible entre el 4 y el 12 de junio de 2026.

La invitación fue remitida a un total de quinientos diecinueve (519) proveedores registrados en la plataforma. Como resultado de dicha gestión, se evidenció la participación de cinco (5) interesados y se recibieron tres (3) cotizaciones a través de SECOP II, correspondientes a las siguientes firmas:

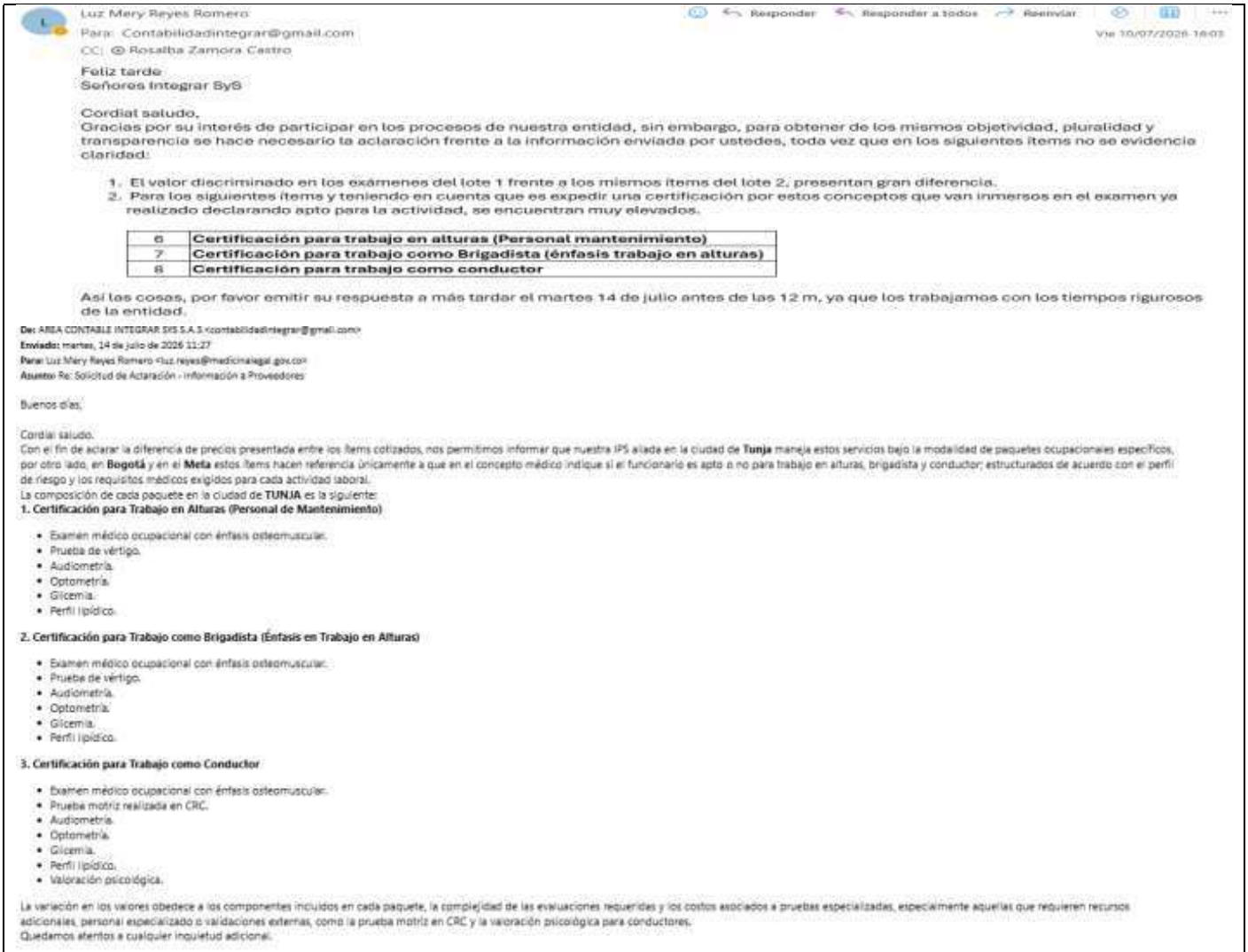
- VIVE PLUS S.A.S.
- CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.
- EVALÚA SALUD IPS S.A.S.



Adicionalmente, se recibieron cotizaciones a través de correo electrónico de las siguientes empresas:

- COLCÁN S.A.S.
- CONTROLAR 15 DE MAYO
- INTEGRAR SyS S.A.S.
- QUIRÓN PREVENCIÓN
- CENDIATRA S.A.S.

Las cotizaciones recibidas fueron remitidas al área técnica para su respectiva revisión y validación. Una vez efectuada dicha revisión y solicitadas las aclaraciones correspondientes, el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del INMLCF manifestó que “una vez revisadas las ofertas, estas cumplen técnicamente con lo solicitado”.



Luz Mery Reyes Romero
Para: Contabilidadintegrar@gmail.com
CC: Rosalba Zamora Castro
Responder | Responder a todos | Reenviar
Vie 10/07/2026 16:03

Feliz tarde
Señores Integrar SyS

Cordial saludo,
Gracias por su interés de participar en los procesos de nuestra entidad, sin embargo, para obtener de los mismos objetividad, pluralidad y transparencia se hace necesario la aclaración frente a la información enviada por ustedes, toda vez que en los siguientes ítems no se evidencia claridad:

1. El valor discriminado en los exámenes del lote 1 frente a los mismos ítems del lote 2, presentan gran diferencia.
2. Para los siguientes ítems y teniendo en cuenta que es expedir una certificación por estos conceptos que van inmersos en el examen ya realizado declarando apto para la actividad, se encuentran muy elevados.

6	**Certificación para trabajo en alturas (Personal mantenimiento)**
7	**Certificación para trabajo como Brigadista (énfasis trabajo en alturas)**
8	**Certificación para trabajo como conductor**

Así las cosas, por favor emitir su respuesta a más tardar el martes 14 de julio antes de las 12 m, ya que los trabajamos con los tiempos rigurosos de la entidad.

De: AREA CONTABLE INTEGRAR SYS S.A.S <contabilidadintegrar@gmail.com>
Enviado: martes, 14 de julio de 2026 11:27
Para: Luz Mery Reyes Romero <luz.reyes@medicinalegal.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de Aclaración - Información a Proveedores

Buenos días,

Cordial saludo,
Con el fin de aclarar la diferencia de precios presentada entre los ítems cotizados, nos permitimos informar que nuestra IPS aliada en la ciudad de **Tunja** maneja estos servicios bajo la modalidad de paquetes ocupacionales específicos, por otro lado, en **Bogotá** y en el **Meta** estos ítems hacen referencia únicamente a que en el concepto médico indique si el funcionario es apto o no para trabajo en alturas, brigadista y conductor; estructurados de acuerdo con el perfil de riesgo y los requisitos médicos exigidos para cada actividad laboral.
La composición de cada paquete en la ciudad de **TUNJA** es la siguiente:

1. Certificación para Trabajo en Alturas (Personal de Mantenimiento)

- Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular.
- Prueba de vértigo.
- Audiometría.
- Optometría.
- Glicemia.
- Perfil lipídico.

2. Certificación para Trabajo como Brigadista (Énfasis en Trabajo en Alturas)

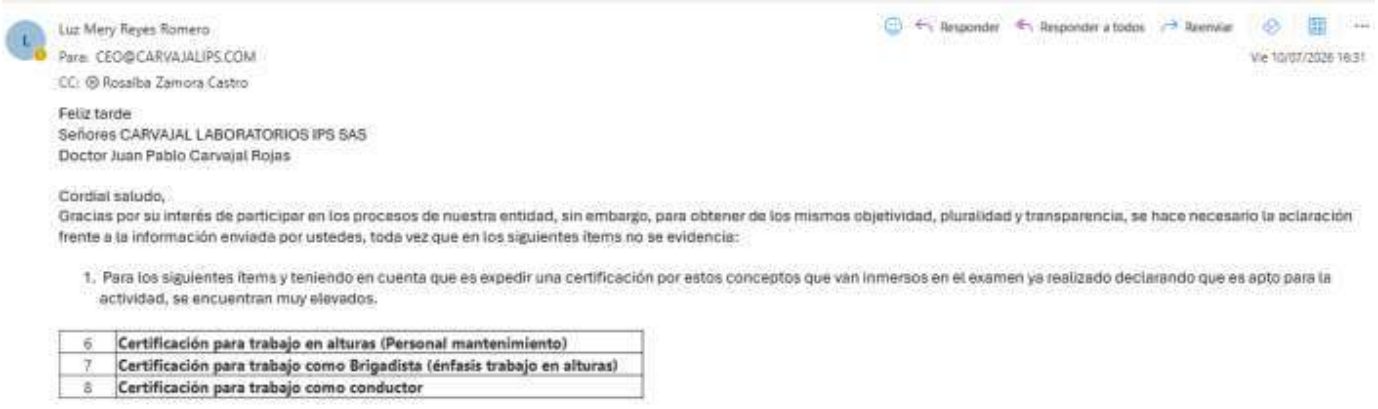
- Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular.
- Prueba de vértigo.
- Audiometría.
- Optometría.
- Glicemia.
- Perfil lipídico.

3. Certificación para Trabajo como Conductor

- Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular.
- Prueba motriz realizada en CRC.
- Audiometría.
- Optometría.
- Glicemia.
- Perfil lipídico.
- Valoración psicológica.

La variación en los valores obedece a los componentes incluidos en cada paquete, la complejidad de las evaluaciones requeridas y los costos asociados a pruebas especializadas, especialmente aquellas que requieren recursos adicionales, personal especializado o validaciones externas, como la prueba motriz en CRC y la valoración psicológica para conductores.
Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

En desarrollo de esta etapa de validación, la firma INTEGRAR SyS S.A.S. presentó aclaración y alcance respecto de los valores inicialmente cotizados para los ítems 6, 7 y 8 de todos los lotes. Los valores aclarados fueron considerados para la elaboración del estudio de mercado, conforme con los criterios establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.



Luz Mery Reyes Romero
Para: CEO@CARVAJALIPS.COM
CC: Rosalba Zamora Castro
Responder | Responder a todos | Reenviar
Vie 10/07/2026 16:31

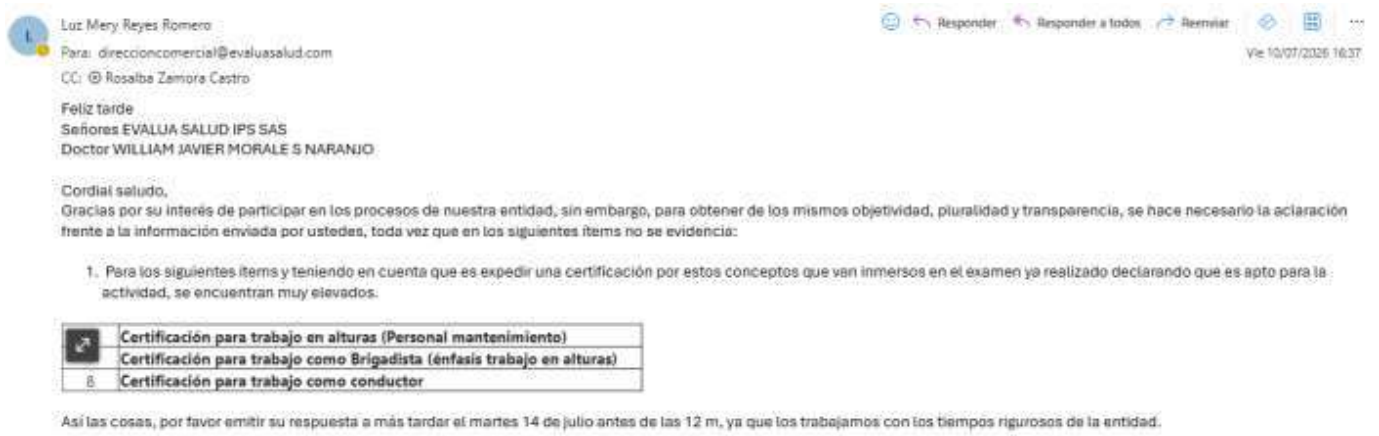
Feliz tarde
Señores CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS
Doctor Juan Pablo Carvajal Rojas

Cordial saludo,
Gracias por su interés de participar en los procesos de nuestra entidad, sin embargo, para obtener de los mismos objetividad, pluralidad y transparencia, se hace necesario la aclaración frente a la información enviada por ustedes, toda vez que en los siguientes ítems no se evidencia:

1. Para los siguientes ítems y teniendo en cuenta que es expedir una certificación por estos conceptos que van inmersos en el examen ya realizado declarando que es apto para la actividad, se encuentran muy elevados.

6	**Certificación para trabajo en alturas (Personal mantenimiento)**
7	**Certificación para trabajo como Brigadista (énfasis trabajo en alturas)**
8	**Certificación para trabajo como conductor**

En relación con la cotización presentada por CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S., se solicitó aclaración respecto de los valores correspondientes a los ítems 6, 7 y 8 de los tres lotes, mediante correo electrónico; sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte del proveedor.



Luz Mery Reyes Romero
Para: direccioncomercial@evaluasalud.com
CC: Rosalba Zamora Castro
Responder | Responder a todos | Reenviar
Vie 10/07/2026 16:37

Feliz tarde
Señores EVALUA SALUD IPS SAS
Doctor WILLIAM JAVIER MORALE S NARANJO

Cordial saludo,
Gracias por su interés de participar en los procesos de nuestra entidad, sin embargo, para obtener de los mismos objetividad, pluralidad y transparencia, se hace necesario la aclaración frente a la información enviada por ustedes, toda vez que en los siguientes ítems no se evidencia:

1. Para los siguientes ítems y teniendo en cuenta que es expedir una certificación por estos conceptos que van inmersos en el examen ya realizado declarando que es apto para la actividad, se encuentran muy elevados.

	Certificación para trabajo en alturas (Personal mantenimiento)
	Certificación para trabajo como Brigadista (énfasis trabajo en alturas)
8	**Certificación para trabajo como conductor**

Así las cosas, por favor emitir su respuesta a más tardar el martes 14 de julio antes de las 12 m, ya que los trabajamos con los tiempos rigurosos de la entidad.

Respecto de EVALÚA SALUD IPS S.A.S., igualmente se solicitó aclaración sobre los ítems 6, 7 y 8 de los tres lotes. El proveedor atendió la solicitud efectuada, por lo cual los valores aclarados serán tenidos en cuenta para la determinación del estudio de mercado.



Luz Mery Reyes Romero
Para: keiberkey@gmail.com
CC: Rosalba Zamora Castro
Responder | Responder a todos | Reenviar
Vie 10/07/2026 16:40

Feliz tarde
Señores VIVE PLUS S.A.S
Doctor Carlos Arturo Castellanos

Cordial saludo,
Gracias por su interés de participar en los procesos de nuestra entidad, sin embargo, para obtener de los mismos objetividad, pluralidad y transparencia, se hace necesario la aclaración frente a la información enviada por ustedes, toda vez que en los siguientes ítems no se evidencia:

1. Para los siguientes ítems y teniendo en cuenta que es expedir una certificación por estos conceptos que van inmersos en el examen ya realizado declarando que es apto para la actividad, se encuentran muy elevados.

6	**Certificación para trabajo en alturas (Personal mantenimiento)**
7	**Certificación para trabajo como Brigadista (énfasis trabajo en alturas)**
8	**Certificación para trabajo como conductor**

Así las cosas, por favor emitir su respuesta a más tardar el martes 14 de julio antes de las 12 m, ya que los trabajamos con los tiempos rigurosos de la entidad.

De igual manera, a la firma VIVE PLUS S.A.S. se le solicitó aclaración sobre los valores correspondientes a los ítems 6, 7 y 8 de los tres lotes; no obstante, no se recibió respuesta por parte del proveedor.

Adicionalmente, para aquellos ítems respecto de los cuales se contaba con antecedentes contractuales comparables, la Entidad consideró como fuente complementaria de información los valores históricos correspondientes a contrataciones anteriores, los cuales fueron actualizados mediante un ejercicio de indexación, con el propósito de llevar dichos valores a precios comparables con la vigencia actual. Esta actualización se efectuó atendiendo las recomendaciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, utilizando el índice de referencia aplicable, con el fin de contar con información económica homogénea y técnicamente comparable.

En consecuencia, la estimación del valor del proceso se efectuó a partir de las cotizaciones que cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas, las aclaraciones presentadas por los proveedores cuando resultaron procedentes y, para determinados ítems, los valores históricos debidamente indexados que resultaron comparables con los servicios objeto de la presente contratación.

Lo anterior permitió ampliar las fuentes de información económica disponibles y contar con referentes adicionales para establecer precios acordes con las condiciones actuales del mercado para la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales y pruebas paraclínicas complementarias dirigido a los servidores públicos de la Dirección General, Dirección Regional Bogotá y Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Atendiendo la información anteriormente relacionada y considerando que entre los valores obtenidos se identifican diferencias significativas y, en algunos casos, precios extremos, la Entidad aplicó medidas estadísticas orientadas a obtener valores representativos del comportamiento del mercado.

En este sentido, para la determinación del valor estimado por ítem se aplicará la media armónica cuando el coeficiente de variación sea superior al 30 %, mientras que, cuando el coeficiente de variación sea igual o inferior al 30 %, se aplicará la media geométrica, con el propósito de reducir la incidencia de valores extremos, homogenizar los referentes económicos analizados y establecer un precio estimado que favorezca condiciones adecuadas de participación y pluralidad de oferentes.

De esta manera, la Entidad determina el valor estimado del proceso con fundamento en la información obtenida mediante el estudio de mercado, las aclaraciones efectuadas por los proveedores y los antecedentes históricos indexados que resultaron aplicables, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

El valor estimado de la presente contratación es de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($222.996.153,00)** incluido tasas y contribuciones de ley, costos directos e indirectos a los que haya lugar, distribuidos por lote, así:

LOTE	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR SUMATORIA UNITARIO ESTIMADO
Lote 1: Nivel Central – Bogotá (Se compone de los servidores públicos que pertenecen a la Dirección General, Dirección Regional Bogotá y Dirección Regional Oriente ubicados en Bogotá)	$202.111.526,00	$1.066.925,00
Lote 2: Seccional Boyacá – Tunja (Se compone de los servidores públicos que se encuentran geográficamente cerca de la ciudad de Tunja y que pertenecen a la Dirección Seccional Boyacá).	$8.722.125,00	$1.271.846,00
Lote 3: Seccional Meta – Villavicencio (Se compone de los servidores públicos que se encuentran geográficamente cerca de la ciudad de Villavicencio y que pertenecen a la Dirección Seccional Meta).	$12.162.502,00	$1.068.014,00
TOTAL	**$222.996.153,00**	

Nota: El artículo 476 del Estatuto Tributario señala en el numeral primero, como excluidos del IVA los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana.

VER ANEXO ESTUDIO DE MERCADO Y REGIONALIZACIÓN.

La distribución del presupuesto queda, así:

REGIONALIZACIÓN		
REGIONAL	**VALOR TOTAL ESTIMADO**	**LOTE**
DIRECCIÓN GENERAL	108.997.941,00	LOTE 1
BOGOTÁ	82.998.636,00	LOTE 1
ORIENTE	10.114.949,00	LOTE 1 - Bogotá (Of. Regional y Secc. C/marca)
	8.722.125,00	LOTE 2 - TUNJA
	12.162.502,00	LOTE 3 - VILLAVICENCIO
TOTAL	**222.996.153,00**	

LOTES	VALOR ESTIMADO
LOTE 1	202.111.526,00
LOTE 2	8.722.125,00
LOTE 3	12.162.502,00
TOTAL	**222.996.153,00**

ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR (A CARGO DEL GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA – GNGF/ O EL QUE HAGA SUS VECES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL):

Dando cumplimiento a lo definido en el Decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, y la guía para la elaboración de estudio del sector de – CCE (G-EES-02), el análisis financiero y organizacional radicado hace parte del presente documento como Anexo.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL SERVICIO:

De la consulta efectuada en el SECOP se puede establecer que existen contratos con objetos similares al requerido por el Instituto en otras entidades públicas, de donde se concluye que se presenta gran demanda de proyectos similares, en el Instituto y en otras entidades públicas, lo que permite evidenciar la importancia de ejecutar este tipo de objetos.

A continuación, se relacionan los procesos contractuales de otras entidades con características similares al proceso que el Instituto está contratando:

NÚMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	DURAION CONTRATO RIESGOS	RIESGOS	GARANTÍAS EXIGIDAS
20260506 MUNICIPIO FLORENCIA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	140.000.000	31/12/2026	174 DIAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2991522&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2991522&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

3296-26 ALCALDIA BARRANCABERMEJA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES DE SALUD OCUPACIONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	500.000.000	18/12/2026	180 DÍAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
26001191 H3 DE 2026 AEROCIVIL	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AEROCIVIL	367.537.313	15/12/2026	155 DIAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
01022712026 ICBF NIVEL CENTRAL	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y EVALUACIONES MÉDICAS COMPLEMENTARIAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS; MUJERES QUE PRESTEN SERVICIOS DE UTILIDAD PÚBLICA Y TRABAJADORES OFICIALES DEL ICBF A NIVEL NACIONAL"	24.99.871,00	31/12/2026	192 DIAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
CTO-051-8-26	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	210.170.000	31/12/2026	188 DIAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

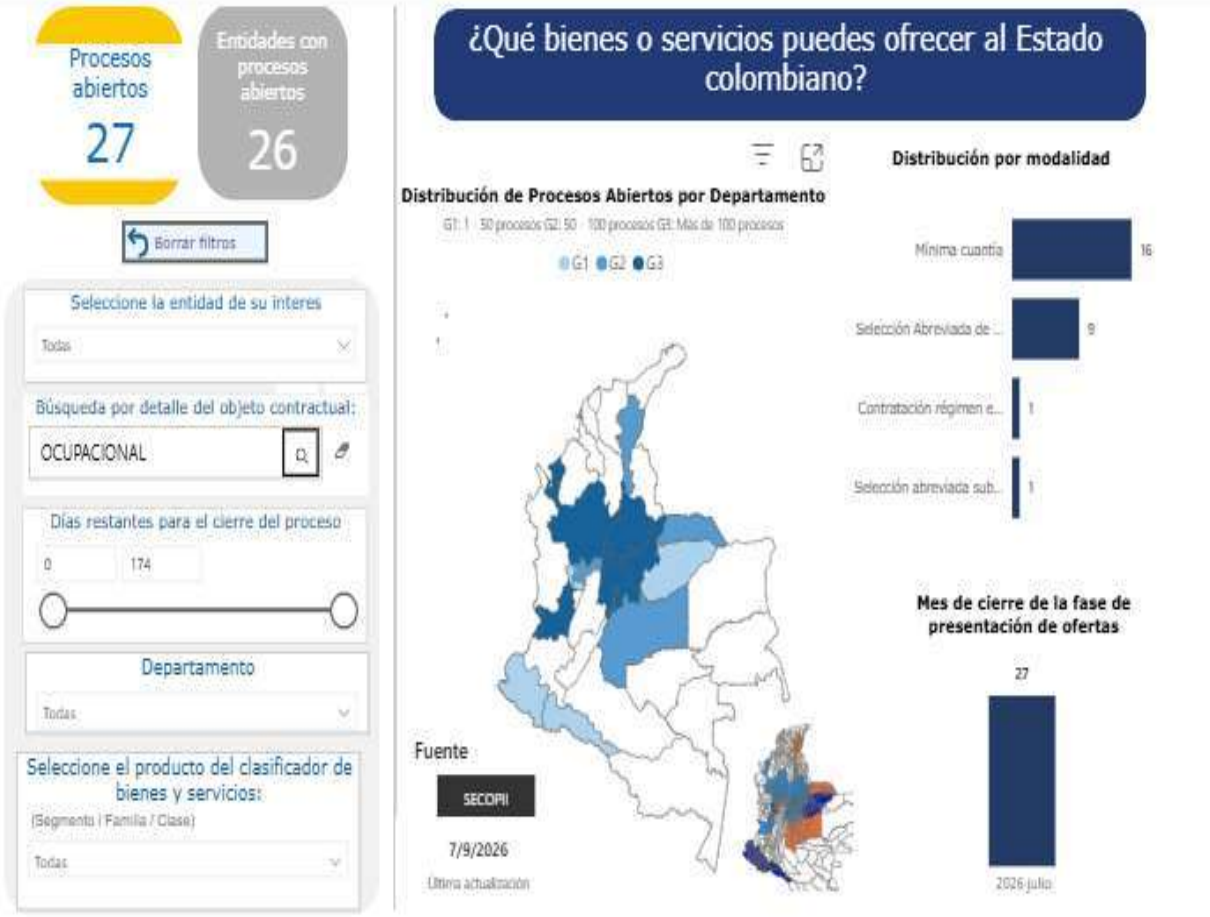
LA CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) SERVICIO(S):

A continuación, se relaciona(n) el(los) contrato(s) celebrado(s) en año(s) anterior(es) por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito:

NÚMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	DURAION CONTRATO RIESGOS	RIESGOS	GARANTÍAS EXIGIDAS
200-SG-2025	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y PRUEBAS PARACLÍNICAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ Y LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES LOTE 1	205.261.053,00	31/03/2026	108 DIAS	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8687968&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.2442645&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.8931848&id=5372130	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8687968&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.2442645&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.8931848&id=5372130

201-SG-2025		PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y PRUEBAS PARACLÍNICAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ Y LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES LOTE 3	17.806.184,00			https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8688072&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.2442645&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.8931848&id=5372137	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8688072&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.2442645&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.8931848&id=5372137
163-SG-2024	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y PRUEBAS PARACLÍNICAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ Y LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE. - LOTE 1	301.563.983,00	20/12/2024	58 DÍAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6089386&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6089386&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
164-SG-2024		PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y PRUEBAS PARACLÍNICAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ Y LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE. LOTE 2 Y 3	24.99.871,00				

Por otro lado, haciendo uso de la herramienta Buscador Oportunidades de Negocio en SECOP II, se pueden identificar la demanda de entidades públicas y los procesos contractuales asociados con el objeto de compra del instituto los cuales se relacionan a continuación:


Procesos abiertos
27
Entidades con procesos abiertos
26
Borrar filtros
Seleccione la entidad de su interes
Todas
Búsqueda por detalle del objeto contractual:
OCUPACIONAL
Días restantes para el cierre del proceso
0
174
Departamento
Todas
Seleccione el producto del clasificador de bienes y servicios:
(Segmento | Familia | Clase)
Todas
¿Qué bienes o servicios puedes ofrecer al Estado colombiano?
Distribución de Procesos Abiertos por Departamento
G1: 1 - 50 procesos G2: 50 - 100 procesos G3: Más de 100 procesos
G1 G2 G3
Distribución por modalidad
Mínima cuantía
16
Selección Abreviada de ...
9
Contratación régimen e...
1
Selección abreviada sub...
1
Fuente
SECOPII
7/9/2026
Ultima actualización
Mes de cierre de la fase de presentación de ofertas
27
2026 julio


Rango de valor estimado
Seleccionar todo
1. Menor de $ 50 millones
2. Entre $ 50 y $ 100 millones
3. Entre $ 100 y $ 200 millones
4. Entre $ 200 y $ 600 millones
5. Entre $ 600 y $ 1.200 millones
6. Mayor de $ 1.200 millones
Número procesos
1. Menor de $ 50 millones
15
4. Entre $ 200 y $ 600 millones
6
2. Entre $ 50 y $ 100 millones
3
3. Entre $ 100 y $ 200 millones
3
0
5
10
15
20

Enlace del Proceso	Fecha Cierre	Nombre Entidad	Valor Estimado	Objeto del Procedimiento	Número de Proceso	Modalidad de Selección
	7/9/2026 12:00:00 AM	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$250,000,000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO-OCUPACIONALES DE INGRESO PERIÓDICOS DE EGRESO Y DE REINTEGRO LABORAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS, EVALUACIONES VALORACIONES COMPLEMENTARIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SSAD-SAMC-012-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía
	7/9/2026 12:00:00 AM	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$250,000,000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO-OCUPACIONALES DE INGRESO PERIÓDICOS DE EGRESO Y DE REINTEGRO LABORAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS, EVALUACIONES VALORACIONES COMPLEMENTARIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SSAD-SAMC-012-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Selección Abreviada de Menor Cuantía
	7/9/2026 12:00:00 AM	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$250,000,000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO-OCUPACIONALES DE INGRESO PERIÓDICOS DE EGRESO Y DE REINTEGRO LABORAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS, EVALUACIONES VALORACIONES COMPLEMENTARIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SSAD-SAMC-012-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Selección Abreviada de Menor Cuantía
	7/9/2026 12:00:00 AM	MINVIVIENDA	$52,000,000	Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos preocupacionales (ingreso, permanencia y retiro) de los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	MVCT-IP-016-2026	Mínima cuantía
	7/9/2026 12:00:00 AM	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	$134,996,000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE APOYOS TERAPEUTICOS EN LAS AREAS DE TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA Y TERAPIAS ALTERNATIVAS, COMO MEDIO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA 2026.	SAMC-0013-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía
	7/9/2026 12:00:00 AM	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	$134,996,000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE APOYOS TERAPEUTICOS EN LAS AREAS DE TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA Y TERAPIAS ALTERNATIVAS, COMO MEDIO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA 2026.	SAMC-0013-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Selección Abreviada de Menor Cuantía
	7/9/2026 12:00:00 AM	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	$134,996,000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE APOYOS TERAPEUTICOS EN LAS AREAS DE TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA Y TERAPIAS ALTERNATIVAS, COMO MEDIO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA 2026.	SAMC-0013-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Selección Abreviada de Menor Cuantía
	7/9/2026 12:00:00 AM	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	$30,000,000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA OCUPACIONAL PARA VALORACIÓN MÉDICA, PRUEBAS COMPLEMENTARIAS Y ESPECÍFICAS DE LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.	SA-MC-714-2026	Mínima cuantía
	7/9/2026 12:00:00 AM	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	$3,720,000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOSÍMETROS Y SERVICIO DE LECTURA DE DOSIMETRÍA PERSONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD, OCUPACIONALMENTE EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	IC-060-2026	Contratación régimen especial (con ofertas)
	7/10/2026 12:00:00 AM	PERSONERIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA	$9,000,000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, EGRESO, IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y ANÁLISIS A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA	MC-2026-03	Mínima cuantía
	7/10/2026 12:00:00 AM	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	$30,000,000	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE EGRESO, ASÍ COMO LOS EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS	CMC 024-2026	Mínima cuantía
	7/10/2026 12:00:00 AM	ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI 1	$34,564,550	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL, QUE INCLUYE EXÁMENES DE INGRESO, SEGUIMIENTO PERIÓDICO Y	MM-CAS-MC-033-2026	Mínima cuantía

Lo anterior permite evidenciar que hay existencia de procesos contractuales abiertos por otras entidades públicas, lo que permite concluir que la necesidad de la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales y pruebas paraclínicas complementarias para los servidores públicos del INMLCF, en la actualidad se encuentra con gran demanda por otras entidades estatales.

ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO (S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Para los efectos del presente análisis, allí se debe indicar la información recopilada de los procesos contractuales llevados a cabo por entidades públicas y privadas, con objetos iguales o similares – con presupuesto igual y/o similar, al que se pretende contratar, y por ende se enumeran los riesgos previsibles así:

(VER ANÁLISIS DE RIESGOS EN EL ESTUDIO PREVIO)

Proyectó: Rosalba Zamora Castro, Profesional Contratista GNGEC
Ajusto documento: Rossmary Ortiz Salinas, Profesional Especializado GNGEC